



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPÚBLICA**

TEMA:

**“LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK
KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS
SOLIDOS, EN EL SECTOR CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA,
PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021”**

INVESTIGADOR:

MENTOR VICENTE ARIAS PINOS

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

MSC. JAVIER VELOZ SEGURA

Guaranda- Ecuador

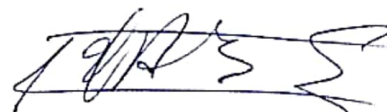
Año 2022

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **MSC. JAVIER VELOZ SEGURA**, Tutor de la modalidad de Proyecto de Investigación, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; al tenor de lo previsto en el Reglamento de la Unidad de Titulación; tengo a bien **CERTIFICAR**: Que el Señor **MENTOR VICENTE ARIAS PINOS**, ha desarrollado su proyecto de titulación cumpliendo con las sugerencias y observaciones realizadas el suscrito tutor a su trabajo de proyecto de investigación que tiene por tema: **“LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, EN EL SECTOR CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021”**, el mismo que cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad, siendo de su propia autoría por lo que tengo a bien apropiar el mismo y autorizar su presentación para la obtención de su calificación por parte del tribunal.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad al interesado, hacer el uso del presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del tribunal respectivo.

Atentamente,



Msc. Javier Veloz Segura

Tutor

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA



Yo, **MENTOR VICENTE ARIAS PINOS**, estudiante de la Universidad Bolívar y egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; bajo juramento DECLARO libre y voluntaria que el presente trabajo de titulación de proyecto de investigación **“LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, EN EL SECTOR CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021”**, fue realizado con las tutorías del docente Msc. Javier Veloz Segura, siendo un trabajo de mi autoría, dejando a salvo el criterio de terceros que son citados a lo largo del desarrollo del presente estudio jurídico y doctrinario del proyecto de investigación, en tal virtud eximo a la Universidad y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

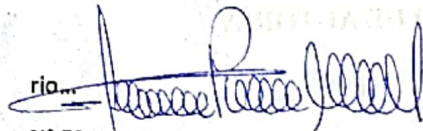
Atentamente,

Mentor Vicente Arias Pinos

Investigador

Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario



rio... 

N° ESCRITURA 20220201003P02430

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: ARIAS PINOS MENTOR VICENTE

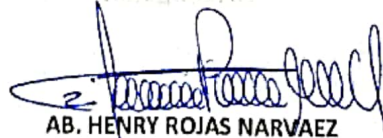
INDETERMINADA DI: 2 COPIAS H.R. Factura: 001-006-0000012300



En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Octubre del dos mil veintidós, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece el señor ARIAS PINOS MENTOR VICENTE, soltero de ocupación estudiante, domiciliado en el Cantón de Chillanes, Provincia Bolívar, celular 0994269571, correo electrónico es ariasmentor@gmail.com, por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertidas de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaran lo siguiente manifestó que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, EN EL SECTOR DE CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021" es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.


ARIAS PINOS MENTOR VICENTE

C.C. 020204108-3


AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



EL NOTA....

DEDICATORIA

A la Universidad Estatal de Bolívar Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de categoría en los Posgrado, Docentes de la pedagogía moderna al MSC. Javier Veloz Segura guía y conductor de mí Proyecto de Investigación y a los compañeros de posgrados, todos de gran inteligencia.

A toda mi familia.

Mentor Arias

AGRADECIMIENTO

A la memoria de mi Padre José Arturo Arias Orta y mi Madre Noemí Graciela Pinos y Hermanos gracias por todo el apoyo que he recibido, expreso mis más sinceros agradecimientos, sin olvidarme de Dios por la vida que me ha dado y por siempre derramar bendiciones sobre mí, a mis queridos docentes, autoridades de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas y a quienes formaran el tribunal de calificación, ya que todos en conjunto supieron darme la confianza y estímulo necesario para llegar al éxito esperado.

Mentor Arias

TEMA

**“LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK
KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS
SOLIDOS, EN EL SECTOR CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA,
PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021”**

ÍNDICE

| | |
|--|------|
| CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA | I |
| DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA | II |
| DEDICATORIA | III |
| AGRADECIMIENTO | IV |
| TEMA | V |
| ÍNDICE | VI |
| RESUMEN | X |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | XI |
| INTRODUCCIÓN | XIII |
| CAPÍTULO I | 1 |
| PROBLEMA | 1 |
| 1.1 Planteamiento del problema | 1 |
| 1.2 Formulación del problema | 3 |
| 1.3 Objetivos de la investigación | 4 |
| 1.4 Justificación | 5 |
| CAPÍTULO II | 6 |
| MARCO TEÓRICO | 6 |
| 2.1 Antecedentes | 6 |
| 2.2 Fundamentación teórica | 7 |
| 2.2.1 El pluralismo jurídico | 7 |
| 2.2.2 Derecho constitucional al sumak kawsay | 8 |
| 2.2.3 Derecho a vivir en un ambiente sano | 11 |
| 2.2.4 Derechos de la naturaleza | 13 |
| 2.2.5 Derecho ambiental | 15 |
| 2.2.6 Principios básicos ambientales | 16 |

| | |
|---|----|
| 2.2.7 La contaminación ambiental..... | 18 |
| 2.2.8 Tipos de contaminación Ambiental..... | 19 |
| 2.2.9 El botadero de Curgua | 21 |
| 2.2.10 Creación del Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Guaranda | 22 |
| 2.2.9 Desechos solidos | 23 |
| 2.2.10 Derecho a la salud frente a la contaminación..... | 27 |
| 2.3 Hipótesis..... | 30 |
| 2.4 Variables..... | 30 |
| CAPÍTULO III | 32 |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO | 32 |
| 3.1 Ámbito de Estudio..... | 32 |
| 3.2 Tipo de investigación | 32 |
| 3.3 Nivel de investigación | 32 |
| 3.4 Método de la Investigación..... | 33 |
| 3.5 Diseño de la investigación..... | 33 |
| 3.6 Población y muestra | 34 |
| 3.7 Técnicas e instrumentos para la obtención de datos..... | 34 |
| 3.8 Procedimiento de recolección de datos | 34 |
| 3.9. Técnicas de procedimiento, análisis e interpretación de datos..... | 34 |
| CAPÍTULO IV | 35 |
| RESULTADOS | 35 |
| 4.1 Resultados..... | 35 |
| 4.2 Beneficiarios..... | 45 |
| Conclusiones..... | 46 |
| Recomendaciones | 47 |
| Bibliografía..... | 48 |

| | |
|-------------|----|
| Anexos..... | 53 |
|-------------|----|

Índice de Tablas

| | |
|---------------|----|
| Tabla 1 | 35 |
| Tabla 2 | 36 |
| Tabla 3 | 37 |
| Tabla 4 | 38 |
| Tabla 5 | 39 |
| Tabla 6 | 40 |
| Tabla 7 | 41 |
| Tabla 8 | 42 |
| Tabla 9 | 43 |
| Tabla 10..... | 44 |

Índice de Gráficos

| | |
|------------------|----|
| Gráfico 1 | 35 |
| Gráfico 2 | 36 |
| Gráfico 3 | 37 |
| Gráfico 4 | 38 |
| Gráfico 5 | 39 |
| Gráfico 6 | 40 |
| Gráfico 7 | 41 |
| Gráfico 8 | 42 |
| Gráfico 9 | 43 |
| Gráfico 10 | 44 |

RESUMEN

Los derechos de la naturaleza se encuentran establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico del Ambiente, normas que regulan el derecho al *sumak kawsay*, es por ello que este estudio permite sistematizar las normas constitucionales que regulan los temas ambientales, bajo el enfoque del constitucionalismo ambiental. En la actualidad se ha hecho mucho más evidente la problemática de la contaminación ambiental producida por el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos en el Botadero de basura de Curgua perteneciente al Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar, afectando directamente al derecho constitucional de los ciudadanos de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, de igual manera se ha provocado la destrucción del medio ambiente en el cual se encuentra ubicado este botadero. La investigación se justifica por el hecho que los funcionarios del Ministerio del Ambiente y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, encargados del manejo del botadero de basura, no han hecho frente a este conflicto por la ubicación de los desechos sólidos que año tras año se lo ha venido descuidando sin dar el trato apropiado, dejando que se produzca la contaminación en el suelo y río en donde se ubica el botadero, sin cuidar el agua que es el líquido vital y proteger la naturaleza. Proteger el medio ambiente es más que mantener la visión de un entorno ideal, para conservar la vida humana, así como la flora y la fauna, que son parte de nuestro ambiente. Para el desarrollo de la presente investigación se aplica diferentes métodos de investigación como son el método cuantitativo, descriptivo y deductivo; para la obtención de datos se aplica la encuesta realizada a través del instrumento de investigación como es el cuestionario de preguntas que fue dirigido a los ciudadanos del Cantón Guaranda.

Palabras Clave: Ambiente Sano, *Sumak Kawsay*, Desechos Sólidos, Vulneración, Salud.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Buen vivir: El buen vivir se refiere a una forma de vida en la que el ser humano desarrolla un respeto a la diversidad cultural y el medio ambiente, la finalidad del buen vivir es que todos los seres humanos lleguen a vivir en armonía e igualdad de condiciones sin discriminación de ningún tipo.

Contaminación: La contaminación se puede definir como aquellas sustancias dañinas que se encuentran en el medio ambiente y afecta la salud del ser humano, esto por la grave afectación que produce en el aire, suelo y principalmente en el agua esto se deriva por la misma actividad y racional del propio ser humano.

Control ambiental: Se refiere a la habilidad para controlar el entorno natural que rodea la vida del ser humano, su finalidad es crear conciencia en la conservación del medio ambiente, la finalidad Siempre será evitar que el ámbito empresarial genere caos en el medio ambiente por su actividad económica.

Cosmovisión: Es un concepto propio de los pueblos andinos que se encarga de ver una visión más profunda del mundo y como la naturaleza, cultura y educación puede transformar la forma de convivencia dentro del mundo, es un pensamiento que se desarrolló en los pueblos y comunidades indígenas.

Derechos: Por lo general se ha concebido como meras expectativas que posee todo ser humano, pero en general los derechos pueden ser generados de forma natural y creados por el hombre para asegurar la adecuada convivencia en la sociedad sin que exista desigualdad entre los hombres.

Desechos sólidos: Los desechos sólidos son aquellos materiales peligrosos que son descartados por el propio ser humano, por lo general se encuentran alojados en la naturaleza sin la mayor clasificación posible produciendo una amenaza para el propio ser humano.

Medio ambiente: El medio ambiente es aquel conjunto de factores físicos y biológicos que se encuentran arraigados en la naturaleza, por lo general es un espacio donde se desarrolla la vida de los distintos organismos, en definitiva, hablar de medio ambiente es hablar del, aire, agua y suelo que están ligados a la vida del ser humano.

Naturaleza: Es un conglomerado de cosas que se desarrollan en el mundo, incluye todo los fenómenos y procesos de intervención en el ser humano, comprende todos los organismos vivos que se encuentran a nuestro alrededor cómo son los animales plantas, etc.

Salud: La salud se puede definir como un estado de bienestar físico y social que se encuentra lejos de las enfermedades, es decir que naturalmente se lo ha convertido en un derecho fundamental para el desarrollo de la vida, de modo que su respeto no mira clase social o condición socioeconómica.

Sumak kawsay: Comprende la sabiduría de los ancestros que promueve la ciencia de la vida dentro de la relación adecuada con la naturaleza, es lo bueno, hermoso e ideal para el desarrollo de la vida en sociedad que comprende el equilibrio entre la naturaleza y el ser humano.

INTRODUCCIÓN

El *sumak kawsay* o derecho constitucional al buen vivir se caracteriza por crear ese ambiente de paz y tranquilidad en el que el ser humano pueda ser feliz y vivir en armonía con los demás la finalidad de este derecho Siempre será alcanzar esa convivencia igualitaria entre las personas, es que implica un respeto al medio ambiente, dado que sin la naturaleza el hombre no podría subsistir en este mundo, es por ello que este derecho principalmente se ocupa de regular la adecuada convivencia entre naturaleza y hombre, partiendo del respeto a los derechos que posee como tal la naturaleza, es por ello que ha señalado de manera muy directa que el derecho constitucional al *sumak kawsay* implica respeto estricto a al medio ambiente.

La presente investigación realiza un estudio jurídico y doctrinario del derecho constitucional al *sumak kawsay* respecto a la contaminación que existe en el sector de Curva del cantón Guaranda, esto debido a un botadero de basura que se encuentra a cielo abierto, estoy generado que se vulnere el derecho al medio ambiente de las personas que se encuentran alrededor y en general toda la ciudadanía que se encuentra cerca de este sector contaminante.

El derecho al medio ambiente se encuentra garantizado en la Constitución de la República como un derecho fundamental para la vida del ser humano, por medio de este derecho se puede considerar que los demás derechos podrán ser ejercidos, dado que este derecho se encuentra ligado al derecho a la alimentación y salud, este último es el más importante para la realización de los demás derechos constitucionales, es por ello que el derecho al medio ambiente es uno de los más importantes para la convivencia de todos los seres humanos, en actualidad este derecho se encuentra fragmentado, pues la contaminación de distintos factores ha impedido que logre ser tutelado.

La presente investigación tiene como finalidad determinar la incidencia que produce el botadero de basura en el sector de Curgua del Cantón Guaranda frente al derecho constitucional del *sumak kawsay* o buen vivir, como comúnmente se lo conoce, para lo cual se realiza un estudio bibliográfico y de campo.

La investigación se encuentra desarrollada en cuatro capítulos que se detallan a continuación:

El primer capítulo comprende el desarrollo de la problemática de la investigación y la formulación a la misma, además en este capítulo se logrará encontrar los objetivos planteados para la investigación, el segundo capítulo contempla lo que es el marco teórico, en este apartado se encuentra la fundamentación de conceptos extraídos de la propia doctrina y de la normativa legal.

En el tercer capítulo se encuentra el ámbito de estudio, los tipos de investigación que fueron aplicados y la metodología con la cual se efectúa el estudio sobre el derecho al *sumak kawsay* frente a la contaminación producida en el botadero de Curgua del cantón Guaranda. El cuarto capítulo es más importante donde se muestran los resultados a los que se llegó después de aplicar la metodología de la investigación, asimismo se describen las conclusiones y recomendaciones de la investigación, finalmente se contempla la bibliografía utilizada para el desarrollo del presente estudio.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 2008 se generó un cambio de paradigma en la regulación constitucional ambiental en Ecuador, en virtud que la misma se inscribe en la concepción actual del nuevo constitucionalismo latinoamericano que propugna la consagración de la protección ambiental como un eje medular de las políticas del Estado. En tal sentido, en el Estado ecuatoriano se presentan particularidades que merecen un estudio pormenorizado de las normas constitucionales que regulan la materia ambiental, partiendo de la concepción de la naturaleza como sujeto de derecho, aspecto que abarca una serie de principios y valores constitucionales que procuran la protección y reparación integral del ambiente, así como la interpretación de las normas en pro de la naturaleza.

Siendo así que en la Constitución de la República del Ecuador se ha dispuesto lo siguiente:

Ambiente sano Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Constitución de la República del Ecuador , 2021)

En el artículo antes indicado claramente se ha dispuesto que todas las personas tenemos derecho vivir en un ambiente sano libre de contaminación lo cual propicia el derecho al buen vivir, además en la misma Constitución en el artículo 15 sea dispuesto que el Estado fomentara es uso de tecnologías ambientales limpias en los sectores públicos y privados para de esta manera evitar la propagación de destrucción del medio ambiente.

Así mismo en materia ambiental se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente el cual dispone en su artículo 1 “Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así

como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay” (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p. 11).

Claramente en la Constitución como en el Código del Ambiente se ha establecido el derecho al buen vivir o sumak kawsay en relación a la naturaleza como sujeto de derechos y de la obligación que tenemos los seres humanos de cuidar y preservarla sin provocarle afectación a su flora fauna y recursos naturales.

La problemática de investigación se enfoca en la vulneración del derecho constitucional al sumak kawsay, producido por el tratamiento inadecuado de los desechos sólidos, en el botadero de basura de Curgua del cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar, ya que no ha existido acción pertinente y oportuna por parte de las autoridades encargadas de su control.

Es absolutamente obvio que el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos este directamente relacionado con el constante crecimiento poblacional, ocasionado, por tanto, que botaderos y rellenos sanitarios generen cada vez más lixiviados. Por este motivo, es preciso que sean tratados adecuadamente antes de su descarga final a las fuentes hídricas. Se han planteado muchas alternativas, teniendo entre las principales los humedales artificiales, lagunas aerobias, recirculación del lixiviado, entre otras. En gran parte del mundo, las incesantes reformas a los límites permisibles de descarga y deterioro de los sitios determinados para la disposición final ha llevado a que los tratamientos vayan convirtiéndose en insuficientes para la adecuada depuración y reducción del impacto en el ambiente. (Chimbolema & León, p. 2021).

Los residuos sólidos urbanos son los que se originan en actividades domésticas, comerciales y todas aquellas que no están clasificadas como peligrosas. Debido a sus características, no son separados por componente, mezclándose en un solo conglomerado que trae consigo considerables problemas de contaminación. Los botaderos son lugares específicos para la disposición final de residuos, caracterizados por su desorden y nula planificación. Debido a su naturaleza, presenta un riesgo físico biológico elevado por los residuos sin compactación adecuada y sin tratamiento; la sobre acumulación excesiva de material de residuos sólidos también genera olores desagradables, gases y lixiviados que afectan a los moradores del sector.

El botadero lleva funcionando desde hace 20 años con varias carencias, a día de hoy, aun no existe ninguna plataforma impermeabilizada que cuente con un sistema de

recolección de líquidos que permita la captación de lixiviados hacia un tratamiento adecuado. El agua proveniente de las precipitaciones, las escorrentías y la descomposición de la materia orgánica se infiltra hacia niveles freáticos, ubicándose bajo el botadero, posteriormente, desembocando en el río Guaranda. La Dirección Provincial de Salud de Bolívar ya ha realizado llamados de atención a la Municipalidad de Guaranda en múltiples ocasiones, respecto su precario sistema de tratamiento y anormal referente a la disposición final de los residuos sólidos generados en el botadero.

El constante aumento de la población y el incremento de residuos sólidos en la ciudad de Guaranda generan contaminación de los ríos provocada por el mal manejo y falta de tratamientos de los mismos, evidenciando un grande problema, por ejemplo, la generación de malos olores y enfermedades que aquejan a las comunidades cercanas por su alto contenido de agentes patógenos y la presencia de metales pesados que causan daño a los sembradíos propios de la zona. (Chisag, 2014) Ante estos hechos de afectación ambiental producidos en el botadero de basura de Curgua y falta de atención por las autoridades competentes se ha provocado la vulneración del derecho constitucional al buen vivir o sumak kawsay respecto a el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado libre de todo tipo de contaminación que afecta a la salud del ser humano y a la misma naturaleza.

1.2 Formulación del problema

¿El inadecuado tratamiento de los desechos sólidos en el botadero de Gurgua del Cantón Guaranda vulnera el derecho constitucional al Sumak Kawsay?

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la vulneración del derecho constitucional al *sumak kawsay*, respecto a el tratamiento inadecuado de los desechos sólidos, en el sector Curgua del cantón de Guaranda, Provincia de Bolívar en el año 2021.

Objetivos específicos

- Realizar un análisis jurídico del derecho constitucional al *sumak kawsay*.
- Demostrar el tratamiento inadecuado de los desechos sólidos, en el Botadero de basura del sector Curgua.
- Identificar la vulneración de derechos constitucionales ante la contaminación ambiental producida por el Botadero de Curgua.

1.4 Justificación

El tema planteado es muy importante porque se encarga de efectuar un análisis jurídico y doctrinario de lo que implica el derecho constitucional al *sumak kawsay* y la contaminación que se genera por el botadero de basura de Gurgua en el Cantón Guaranda, esto debido a que no existe el adecuado manejo de los desechos sólidos que se generan en la urbe guarandeña, los organismos de control no han realizado un control adecuado de la basura que se genera y afecta en gran medida al medio ambiente.

El tema se caracteriza por ser de actualidad, esto debido a que hasta la actualidad los organismos de control han desarrollado un control ambiental respecto al manejo de los desechos sólidos en el Botadero de Basura de Curgua del Cantón Guaranda, para conocer la problemática y la grave afectación al derecho a vivir en un ambiente sano solo basto con pasar por la vía pública Guaranda y San José de Chimbo para percibir el olor que genera este botadero de basura y como este es un foco de enfermedades.

La investigación se justifica debido a que la misma realiza un análisis jurídico de uno de los derechos más importantes como es el *sumak kawsay*, mismo que se encuentra siendo vulnerado al no desarrollar un manejo adecuado de la basura que a diario se genera, esto a impido que la población que se encuentra cerca de este botadero de basura acceda a una vida digna.

El tema de investigación es relevante porque permite dar a conocer una problemática de actualidad que se ha desarrollado por la falta de control de las entidades encargadas de focalizar el uso de los desechos sólidos, a pesar de que el problema de la contaminación vidente hasta la actualidad no se ha desarrollado ningún tipo de política pública o plan que logre aplacar esta grave crisis.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

El Buen Vivir es una propuesta que nace en el mundo Indígena como alternativa a un modelo de desarrollo que destruye la naturaleza, destruye la cultura y afecta negativamente la calidad de vida de las personas y comunidades. Históricamente, los pueblos aborígenes han luchado por defender su forma de vida, viviendo en armonía con la naturaleza y manteniendo el equilibrio con la comunidad, entendida como la relación entre las personas, las familias y el entorno natural. Desde esta perspectiva, no se trata solo de vivir una buena vida, se trata de caminar y practicar toda una vida, estar en el aquí y ahora, con conciencia de ser y estar, lo que lleva a disfrutar de relaciones sanas en todos los niveles. existir. (Rodríguez A. , 2018).

El termino de derecho al buen vivir nace por primera vez en el año 2006 por el movimiento político País, posteriormente es instaurado en la nueva Constitución del 2008 como un reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y la necesidad de conservar la naturaleza, este avance histórico ha consolidado una nueva forma de vida para que las personas puedan vivir en armonía entre los seres humanos.

El buen vivir es un viejo nuevo paradigma construido sobre cinco siglos de experiencia de resistencia impuesta al estilo de vida occidental. Aunque el buen vivir se originó en la región amazónica andina de América del Sur, la idea se ha extendido por todo el continente y el mundo ya que se refiere a la plenitud de la vida desde una perspectiva práctica y aplicable a otras culturas y civilizaciones. la opinión oficial.

En a la actualidad este derecho se mantiene en la Constitución del 2008 en el artículo 14 donde se ha determinado que se reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano que garantice la sostenibilidad de la vida de todas las personas, además que se ha declarado de interés público la conservación del medio ambiente y por ello se ha dispuesto que se prevendrá toda clase de daño ambiental, además en este reconocimiento se ha señalado que se dispone el reconocimiento de los zonas naturales que fueron destruidos por la misma actividad del ser humano.

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1 El pluralismo jurídico

Con implicación del pluralismo jurídico se desarrollaron varios derechos fundamentales que lograron ser tutelados de forma objetiva, siendo así que aún mas los derechos de las personas, comunidades y pueblos ya fueron debidamente respetados, de acuerdo con Laguna et al, (2020) señala que:

El pluralismo jurídico es el resultado de la búsqueda de un derecho que esté apegado a la realidad social en la que existen diversas comunidades y culturas que deben considerarse con el mismo respeto y reconocimiento que el ordenamiento jurídico estatal sugiere para sus habitantes. Ante la concepción de la existencia de un derecho estatal que comprende conjunto de principios y normas de carácter universal. (p.385).

El pluralismo normativo y cultural en América Latina ha defendido los derechos de los pueblos indígenas en los últimos años a raíz del reconocimiento de estos países. Permite la coexistencia de normas jurídicas pertenecientes a diferentes órdenes, pero busca el equilibrio para lograr un bien común que trascienda las fronteras indígenas. Más bien, busca reconocer sistemas jurídicos paralelos que resuelvan conflictos dentro de la jurisdicción y competencia de cada sistema para garantizar la igualdad, en lugar de estar sujeto a uno y tener que obedecer al otro.

Los pluralistas confluyen con la ideología de que las culturas indígenas son subvaloradas, por tal motivo no se puede garantizar un pluralismo dentro de un Estado, estos planteamientos fueron considerados por los evolucionistas, en lo referente, uno de los principales teóricos del pluralismo, , contrastando que ninguna cultura puede seguir un único camino a la civilización, ya que cuentan con factores culturales, económicos, históricos, geográficos, sociales distintos y lo propicio es satisfacer las necesidades y realidades propias sin restar importancia a los otros sistemas jurídicos que probablemente se encuentran en fases inferiores de desarrollo. (Laguna, 2020).

Es gracias al pluralismo jurídico que muchos de los derechos constitucionales que actualmente tenemos, logren resguardar la integridad personal de los ciudadanos, puesto que permiten que todo ciudadano se desenvuelva bajo un ambiente sano y equilibrado, esto permite que los derechos de los ciudadanos sean debidamente efectivizados.

Siguiendo esta lógica de acuerdo con los juristas Díaz y Antúnez, (2018) en su artículo científico se determina qué; el pluralismo jurídico significa la coexistencia y mismo respeto de varios sistemas normativos, al margen de su reconocimiento legal o no del Estado nacional, lo que si es necesario es su existencia como sistema jurídico de un pueblo, que lo reconoce como válido y efectivo, dentro del Estado o del espacio geopolítico determinado.

Este modelo jurídico alternativo ha sido impulsado por diversas reformas constitucionales en muchos países, pero no ha sido suficiente para alcanzar el objetivo de vivir dentro de una sociedad en la que los derechos de las personas y de la misma naturaleza sean debidamente respetados, esto a pesar que existe el reconocimiento de los principios de interculturalidad, multiculturalidad y multiétnicidad, que permite la integración y coexistencia de diferentes órdenes normativos en el marco de una misma sociedad y sobre todo exigen el respeto a la naturaleza.

2.2.2 Derecho constitucional al sumak kawsay

DE acuerdo con la investigación de Roa, (2009) La incorporación del sumak kawsay o suma qamaña en estas constituciones andinas, es el reconocimiento de las propuestas de actores sociales tradicionalmente invisibilizados y deslegitimados por las élites del poder, que reclaman su reconocimiento y su participación abogando así por el respeto a la diferencia del pensamiento no-occidental. Desde hace décadas estos actores sociales han demandado el reconocimiento de los territorios colectivos, de otros sistemas de creencias, otras formas de administración de la justicia, en general, otras formas de entender y asimilar el mundo.

El sumak kawsay se produce gracias al reconocimiento de los pueblos como verdaderos sujetos de derechos. Esta idea trae consigo la posibilidad de reconocerles derechos colectivos, no solo culturales, sino también sociales y políticos. El salto jurídico que involucra este hecho es de la máxima importancia, toda vez que plasma el ideal político de reconocimiento de los colectivos indígenas como cuerpos jurídicos y políticos dotados de dignidad intrínseca, y en un plano de igualdad con los demás pueblos y culturas. (Tórtora, 2021), sin lugar a dudas los pueblos indígenas son grandes impulsores del reconocimiento de varios derechos que provienen te permiten la ciudadanía acceder a varios servicios de forma adecuada

El termino sumak kawsay surge como una de las ideas básicas de poner en práctica las creencias de las culturas ancestrales de los pueblos indígenas que se caracterizan por vivir en armonía, surge como una de las premisas para asegurar una calidad de vida de las personas, este concepto se encuentra directamente ligado con la naturaleza, por cuanto la sola contaminación a esta implica que el buen vivir sea alterado, es por ello que los pueblos indígenas han luchado por la conservación de los ecosistemas alrededor del mundo con la finalidad de garantizar la existencia de la vida humana y que las futuras generaciones poseen los recursos naturales necesarios para la subsistencia en el planeta tierra.

Según Manosalvas, (2014) en sus analisis juridico sobre el sumak kawsay señala especificamente que:

Sobre el sumak kawsay habría dos opciones interpretativas: la primera, como un término completamente equivalente al buen vivir y la segunda, a partir de una comprensión intercultural de los principios filosóficos de la cosmovisión andina, en este caso se trataría de un sentido “no equivalente”, puesto que presentaría valores inconmensurables respecto a la forma de concebir el individuo, las relaciones sociales y la naturaleza. (p. 116).

Para hacer efectivo el sumak kawsay se debe convivir en comunidad; no es posible tener una vida plena fuera de la sociedad, porque dentro de esa sociedad se realizan las diferentes formas de solidaridad y respeto por la naturaleza que posibilitan la realización y mantenimiento del llamado Sumak Kawsay, de modo que la sociedad tiene un papel muy importante para que se desarrolle un adecuado buen vivir por ser los principales actores.

Para Hidalgo et al, (2015) el Sumak Kawsay es una forma de vida en armonía con la naturaleza, no solo es una forma económica sostenible, sino que también conlleva un significado trascendente asociado a las creencias indígenas, el pueblo indígena entiende la naturaleza como un todo como una entidad viva que incluye todas las cosas, incluidos los humanos. La naturaleza es vida y la vida reside en todos los elementos de la naturaleza. Para los indígenas, su destino es cuidar la naturaleza como un ente del que forman parte; por lo tanto, no se debe tomar de ella más de lo necesario, ya que se podría entorpecer su ciclo vital.

Para Hidalgo y Cubillo, (2014) sobre el Sumak Kawsay es una de las formas de armonía:

El sumak kawsay se puede definir como una forma de vivir en armonía con la naturaleza y con los demás seres humanos. Esta es la idea que se abandonó en las Constituciones. Una idea arraigada en el concepto de vida deseable inspirada en la cultura de los pueblos indígenas, especialmente los quechuas y aymares, basada en principios de justicia social y la escuela de la sustentabilidad ambiental. (p. 26).

El sumak kawsay es una de las formas de vivir en conjunto con la naturaleza, esta idea surge en Ecuador con más fuerza en la Constitución del 2008 donde se toma como prioridad a la naturaleza como ciudadano al propio ser humano, puesto que sin la naturaleza el ser humano no podrá subsistir.

En el Art. 275 de la Carta Magna se ha determinado que; “el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay”. (Constitución de la República del Ecuador , 2021), en este sentido el estado está obligado a formular políticas públicas hacer efectivo el derecho al buen vivir, el buen vivir está amparado bajo la norma constitucional, de modo que es indispensable su protección.

Siguiendo este marco jurídico en el artículo Art. 387 en el numeral 2 se determina que el Estado debe; “promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.” (Constitución de la República del Ecuador , 2021). El estado debe promocionar los saberes ancestrales con la finalidad de hacer efectivo fortalecer el derecho al buen vivir, de esta manera se logrará vivir bajo un ambiente equilibrado.

El Sumak Kawsay representa el ideal del proyecto social indígena, entendido como una propuesta epistémica basada en las instituciones y las formas de vida andino-amazónicas. Sumak, se traduce, por ejemplo, como: plena, bella, hermosa, espléndida, excelente; y Kawsay, como: vida, existencia, incluso como cultura, porque para los pueblos ancestrales amazónicos y andinos, la vida es cultura y la cultura es vida. En tal sentido, es importante entender al Sumak Kawsay, como un concepto que surge y

existe en un contexto particular y que se encuentra en permanente construcción, oscilando entre una reapropiación por parte de los pueblos originarios (y del Movimiento Indígena), y entre la readaptación por parte de la academia. (Lalander, 2018), la finalidad del buen vivir Siempre será otorgar a los ciudadanos los derechos que les corresponden, asimismo impide que la naturaleza sea ultrajada por la mano del hombre, es así que se prohíbe toda clase de contaminación.

Como forma de vida en armonía con la naturaleza, el Sumak Kawsay no solo es una forma de economía sostenible, sino que también tiene un significado más trascendental asociado a las creencias indígenas. Los indígenas entendieron la naturaleza desde una perspectiva holística como un ser integral, incluido el hombre; para el indígena su destino es cuidar a la naturaleza como un ente del que forma parte; por eso, no debe tomarse de ella más que lo necesario para la subsistencia, pidiendo permiso mediante rituales y dándole las gracias por sus dones mediante las ofrendas.

2.2.3 Derecho a vivir en un ambiente sano

Todos deben vivir en un ambiente propicio para su salud y bienestar. Los países deben tomar medidas concretas e incrementales, individualmente y en cooperación con otros, para desarrollar, implementar y mantener marcos apropiados para facilitar todos los componentes esenciales de un medio ambiente saludable y sostenible, incluidas todas las partes del mundo natural. Esto incluye la regulación de empresas y otras entidades privadas en sus operaciones nacionales y extranjeras.

Toda persona debería ser capaz de vivir en un ambiente propicio para su salud y bienestar. Los Estados deben tomar medidas concretas y progresivas, individualmente y en cooperación con otros, para desarrollar, implementar y mantener marcos adecuados para habilitar todos los componentes necesarios para un ambiente saludable y sostenible, que abarque todas las partes del mundo natural. Esto incluye la regulación de las empresas y otros actores privados en sus operaciones nacionales y extraterritoriales. (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Citando textualmente el Art. 14 de la Constitución de la República señala que:

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio

genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Constitución de la República del Ecuador , 2021).

El Estado se constituye como el garante de la protección y custodia del medio ambiente y los recursos naturales, y le corresponde al Estado ejercer la función fiscalizadora y de gestión al respecto, según lo estipulado en la constitución, de modo que el derecho constitucional ha estipula la obligación del Estado de garantizar, proteger y apoyar este derecho en un ambiente sano.

Un medio ambiente sano significa que es ecológicamente equilibrado y debe garantizar la sostenibilidad y una vida digna. Esto significa un ambiente seguro para la familia, garantizando la seguridad de su desarrollo, permitiéndole desarrollarse plenamente. (Castro, 2020), por cuanto la Constitución de la República desde su artículo 14 ha determinada que la protección al ecosistema será de interés nacional y será el Estado como máximo garante de derechos el encargado de velar por el cumplimiento de un ambiente sano de acorde al cuidado al ecosistema.

Para De Jesús y Gil, (2021) señala que:

El constituyente ecuatoriano de 2008 reconoció el derecho a vivir en un ambiente sano como un derecho humano, que puede disfrutarse tanto individual como colectivamente, cuya coexistencia con los derechos de la naturaleza fortalece el derecho de participación ciudadana, concretándose en acciones judiciales o administrativas ante cualquier agresión contra el ambiente. El derecho a disfrutar de un ambiente sano en la Constitución ecuatoriana es de un derecho subjetivo, el cual todos disfrutamos de manera individual y colectivamente. (p. 96).

El derecho a un ambiente sano implica el disfrute individual y colectivo de un aire que se pueda respirar libre de toda contaminación, este derecho esta correlacionado con el derecho a la salud, este derecho está directamente relacionado con los organismos vivos y el medio ambiente en el que crecen. Este derecho incluye el derecho al aire limpio, un clima estable, una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Después de todo, es la base y el requisito previo para el desarrollo económico, la sostenibilidad y la justicia social.

Para Morales, (2021) en sus estudio determinan que Los recursos naturales no renovables se caracterizan porque su utilización implica su completa destrucción o su agotamiento. A esta clasificación pertenecen los yacimientos minerales y de hidrocarburos, los mismos que de acuerdo a la CRE constituyen propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado; y, solo pueden ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. Esta disposición implica que todo proyecto petrolero o minero, a cargo de empresas públicas o privadas, debe tomar en cuenta el cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención, eficiencia, participación y reparación integral.

La pérdida de biodiversidad, la emergencia climática y la contaminación generalizada han hecho que la lucha por un planeta saludable tenga un lugar prioritario en la agenda internacional. La integración de los Derechos Humanos en la Gestión Ambiental y Social de los proyectos debe asegurar que respetemos, protejamos y promovamos el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y que garanticemos el acceso a la información y la participación. (Escovar y Adam, 2022).

2.2.4 Derechos de la naturaleza

Los problemas que enfrenta actualmente el planeta debido a la acción humana son tan severos que algunos sugieren que estamos ante una nueva era geológica. Todo lo que están de acuerdo es que la intervención humana se ha convertido en una fuerza transformadora en este planeta.

De acuerdo con Manosalvas, (2014) en el Ecuador, es común escuchar palabras Pachamama y buen vivir dentro de la constitución, como algo específicamente esencial para convivir con la naturaleza como parte importante de la convivencia humana. En los inicios se creía que del término *sumak Kawsay* en la Constitución del Ecuador era un aporte de supuesta realización Indígena a la construcción de un modelo de economía y sociedad alternativo al neoliberal.

Partiendo del artículo 71 de la Constitución de la República ha señalado que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos

derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. (Constitución de la República del Ecuador , 2021).

La representación a de estos derechos corresponde a individuos, grupos, pueblos y naciones. Para crear esta innovación, se requirió una transición política, como resultado del reconocimiento ampliado de derechos logrado a través de la intensa lucha política para cambiar la ley. Este concepto se desarrolló a partir de principios como el Sumak Kawsay, la cosmovisión original; Pero también se complementa con la creciente necesidad de grandes sectores de la población de resistir la rápida devastación de la naturaleza.

Según la Constitución del Ecuador, la naturaleza tiene derecho a existir, conservar y reproducir sus ciclos biológicos y evolutivos, estructurar y funcionar, así como restaurarla, esto con la finalidad de mantener un equilibrio ambiental, de acuerdo con Cruz et al, (2022) señala que:

El cuidado del medio ambiente en el que todos los seres vivos, vivimos, es fundamental para mantener el equilibrio natural del planeta Tierra. Algunas culturas la conocen como Pachamama, y muchas se refieren a la naturaleza como la madre tierra, demostrando así la importancia que presenta en nuestras vidas el cuidado de la naturaleza, pues de ella podemos obtener los recursos que necesitamos para sobrevivir. De la interacción y coexistencia del hombre con ella depende nuestra vida y la subsistencia de las futuras generaciones. (p. 355)

El reconocimiento de los derechos de la naturaleza ha sido un tema discutido en muchos medios jurídicos desde hace varios años. En el mundo andino, el aporte del derecho indígena en esta materia es sumamente importante; como la contribución del sistema legal, a pesar que la naturaleza posee derechos propios que le garantizan su permanencia esto no ha sido posible por la falta de aplicación de la normativa legal y políticas que se encuentren enfocadas en el reconocimiento de los derechos que son indispensables para la naturaleza.

El derecho a la protección de la naturaleza, el respeto a su ciclo de vida, el proceso de evolución y recuperación integral es proporcional a la obligación de resarcir los daños

causados a la naturaleza, por lo que el neoconstitucionalismo es el garante de los derechos. Dado que se ha descubierto la prehistoria, el propósito de este trabajo es descubrir el surgimiento de la naturaleza en la nueva constitución.

2.2.5 Derecho ambiental

Esta rama del derecho tiene sus raíces en el reconocimiento del medio ambiente como un bien legítimo no sólo para el desarrollo económico, sino también para el bienestar y la salud de los ciudadanos: desde el uso del agua para generar energía eléctrica, para la industria o el hogar hasta el abastecimiento y proteger los bosques y controlar las emisiones contaminantes para asegurar la calidad del aire que se inhala. (Unir , 2022).

El medio ambiente, como bien jurídico, pertenece a todos los ciudadanos. Por tanto, el Estado está obligado a proteger y conservar el medio ambiente; Pero esta obligación también tiene una responsabilidad con la sociedad en su conjunto. Por ello, todo ciudadano tiene derecho a exigir medidas para su protección y restauración en caso de daño, ya que su daño afecta a toda la sociedad.

En este sentido, se considera el derecho a vivir en un ambiente sano como un derecho fundamental, por lo que su reconocimiento implica obligaciones por ambas partes tanto del Estado como de la sociedad para proteger el medio ambiente, con el fin garantizar un entorno ecológicamente equilibrado, este derecho toma más importancia en la nueva Constitución del Ecuador.

Según Mila & Yáñez (2020) ha señalado que:

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 2008 se generó un cambio de paradigma en la regulación constitucional ambiental en Ecuador, en virtud que la misma se inscribe en la concepción actual del nuevo constitucionalismo latinoamericano que propugna la consagración de la protección ambiental como un eje medular de las políticas del Estado. En tal sentido, en el Estado ecuatoriano se presentan particularidades que merecen un estudio pormenorizado de las normas constitucionales que regulan la materia ambiental, partiendo de la concepción de la naturaleza como sujeto de derecho. (p. 2).

El derecho ambiental ha generado que se desarrolle de manera adecuada el *sumak kawsay*, mismo que se encuentra basado en un buen estilo de vida, incluyendo varios

derechos, y uno de los derechos fundamentales es el derecho a un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, bajo la visión de respeto a la biodiversidad y protección.

2.2.6 Principios básicos ambientales

La Constitución de la Republica en su Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. (Constitución de la República del Ecuador , 2021)

Cada ciudadano, individuo, gobierno y empresa tiene la responsabilidad de participar en las políticas de protección ambiental y tomar decisiones. A través de la colaboración colectiva en temas ambientales, el cambio y una ola de pensamiento sobre la necesidad de proteger el medio ambiente pueden estimularse fácilmente. Todos deben dar un paso importante y contribuir en temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, la recolección de residuos, la construcción, los productos químicos, las emisiones y los materiales de demolición que pueden afectar el medio ambiente y cómo reducir el impacto. (Fabian, 2021).

Según López y Ferro (2013) señalan los siguientes principios:

Principio de prevención, reducción y control de daños al ambiente Este principio consagra la obligación a cargo de los Estados de no permitir el uso de su territorio para la realización de actividades que perjudiquen el medio ambiente de otros países.

Principio de cooperación internacional, consiste en la obligación de los Estados de dar aviso previo y anticipado a los países que estén en riesgo de sufrir daños ambientales por la realización de actividades en el territorio de los primeros.

Principio quien contamina pagan, mediante la observancia de este principio se persigue que los bienes y servicios cuya producción y/o consumo sean causantes de contaminación, reflejen en sus precios el costo de las medidas de prevención y control de dicha contaminación.

Principio de responsabilidad común pero diferenciada, su contenido lo podemos dividir en dos partes: la primera, en la responsabilidad común de todos los Estados en la degradación del medio ambiente, en virtud de que cada uno ha contribuido a ella, y en el deber de no dañar el ambiente en el futuro, cooperando para solucionar las consecuencias presentes de la degradación ambiental; la segunda parte consiste en la distinta medida en que los Estados han contribuido a la degradación del medio ambiente, lo que hace la diferenciación de responsabilidades con especial énfasis a la correspondiente a los países desarrollados, quienes han reconocido internacionalmente la responsabilidad que les atañe. (López & Ferro, 2013, pp. 94-95)

El principio de prevención es uno de los más importantes, puesto que este recomienda proteger el medio ambiente tomando precauciones, especialmente para actividades pesadas que pueden causar más daños al medio ambiente. El principio de precaución tiene objetivos importantes, incluida la medición de actividades primarias y secundarias que representan una amenaza para el medio ambiente.

Todos los ciudadanos, personas, gobiernos y empresas tienen la responsabilidad de participar en las políticas de protección y toma de decisiones ambientales. A través de la colaboración colectiva en los asuntos del medio ambiente, es fácil fomentar un cambio y una ola que refleje la necesidad de proteger el medio ambiente. Todas las

personas deben dar un paso importante y contribuir a los problemas relacionados con la gestión de desechos sólidos, la recolección de basura, la construcción, los productos químicos, la omisión de gases y los materiales de demolición que pueden afectar el medio ambiente y cómo reducir el impacto.

2.2.7 La contaminación ambiental

Según Araujo, (2010) señala:

En términos generales, la contaminación es un factor determinante en el deterioro de la calidad de vida (salud, aire puro, agua limpia, recreación, conservación de la naturaleza, etc.) Todas las actividades humanas y los fenómenos naturales van acompañados de emisiones de gases, vapores, polvos y partículas. La contaminación es siempre una alteración negativa del estado natural del medio ambiente que afecta principalmente los recursos naturales básicos: el aire, el suelo y el agua. (p. 1).

La contaminación del aire tiene muchos efectos en la salud, desde irritación leve hasta enfermedades graves. La calidad del aire está determinada por la presencia o ausencia de diversas sustancias y sus concentraciones, y se expresa por la concentración o intensidad de los contaminantes, la presencia de microorganismos y/o la forma del aire. El dióxido de azufre y las partículas de suciedad son importantes.

Esta contaminación al aire a generado que; “las enfermedades respiratorias, el asma y las alergias están asociadas con la contaminación del aire externo e interno. La relación entre la contaminación atmosférica y la salud es cada día más conocida” (Vargas, 2005, p. 117), es por ello que la contaminación es uno de los problemas más trascendentales para que se desarrollen cuestiones que afectan de manera directa al derecho al buen vivir de las personas.

Para Palacios y Moreno, (2022) sobre la contaminación se ha determinado que las consecuencias puede ser perjudiciales:

La contaminación del ambiente es uno de los problemas más graves de todo el mundo, capaz de acabar con nuestra propia especie y la gran ironía radica en que el principal contaminante es el ser humano. Las consecuencias de la contaminación ambiental son devastadoras, extinción de flora y fauna, cambios

climáticos, destrucción de la capa de ozono, pero más directamente puede palpar el ser humano los daños ocasionados a la salud. (p. 101).

2.2.8 Tipos de contaminación Ambiental

Contaminación hídrica

Afecta ríos, aguas subterráneas, lagos y mares donde se liberan contaminantes. Este tipo de contaminación ambiental afecta directamente a las especies vegetales y animales, así como a los humanos, convirtiendo el agua potable en un recurso no apto para el consumo. Los desechos industriales, pesticidas o plaguicidas se encuentran entre los desechos que inciden en la contaminación del agua. Pero también existen otros productos de uso doméstico como detergentes para ropa o aceites domésticos.

Contaminación del suelo

Una vez más, los productos químicos comúnmente utilizados en la agricultura intensiva son la fuente de este tipo de contaminación. Aunque no son los únicos. Las pilas (por ejemplo, de los teléfonos móviles), las pilas o los vertederos liberan sustancias tóxicas que se filtran al suelo. Los sujetos afectados por este tipo de contaminación son las plantas, los árboles y los cultivos. Se muerde la cola. La presencia de esta sustancia en el suelo afecta su calidad y productividad. La deficiencia de minerales conduce a la pérdida de la cubierta vegetal. La ausencia de vegetación conduce a la erosión, que a su vez cambia la riqueza del suelo.

Contaminación acústica

Si vives en una zona muy ruidosa, cerca de un aeropuerto, autopista o zona de discotecas, sabes muy bien de lo que hablamos. La contaminación acústica ocurre con cualquier ruido excesivo, ya sea en rango, frecuencia, grado, volumen o tiempo. Además de ser muy molestos, pueden provocar estrés, trastornos del sueño, pérdida de audición e incluso trastornos cardiovasculares. Pero también altera negativamente el equilibrio de los ecosistemas. En el caso de las aves, por ejemplo, afecta su ciclo migratorio y reproductivo.

Contaminación visual

Esto es cualquier cosa que altere visualmente el paisaje. Se ocupa de todos los elementos no naturales y nos envía estímulos visuales. Podrían ser vallas publicitarias, postes de electricidad o contaminación visible de sedimentos superficiales. Nuestro

cerebro tiene cierta capacidad para absorber datos. La redundancia en forma, luz, color e información hace que sea imposible procesar adecuadamente todos estos datos. Todo ello perjudica la salud ocular, altera el estrés y crea tensión.

La contaminación ambiental está aumentando a pasos agigantados, en paralelo con el desarrollo industrial y el crecimiento de la población, especialmente durante el último siglo y medio. Estos dos factores contribuyen a la perturbación del medio ambiente y del ecosistema ante la presencia de contaminantes de diversa índole, como agentes químicos (fertilizantes sintéticos, derivados plásticos, disolventes, ácidos, pesticidas... fábricas, y aguas residuales que vierten líquidos tóxicos en la hidrosfera, aserrín de la industria, bosques, etc.) o físicos (radiactivos, cantidad de energía electromagnética, ruido, etc.).

La educación de la población es una herramienta básica y fundamental en cuanto a medio ambiente se refiere. Este medio es el único lugar del que cuenta el hombre para desarrollarse. En él realiza todas sus actividades vitales o no; en él, precisamente, vive. Una población conocedora de los problemas ambientales generales, y de aquellos que presentes en su territorio, será una población con capacidades potenciales de resolución de tales conflictos. Una sociedad conocedora y consciente es, entonces, la primera etapa para la recuperación ambiental y la posterior administración eficiente de los recursos naturales disponibles.

La contaminación es un problema del que nadie quiere ser responsable y, en algunos casos, nadie se da cuenta hasta que es demasiado tarde. Nosotros, como ciudadanos de una ciudad y estado deseosos de desarrollar y mejorar su calidad de vida, debemos comenzar a darnos cuenta de este problema y de todas las dificultades que le ocasiona al medio ambiente y por ende a la salud y el bienestar humano. La contaminación puede causar un gran daño a los humanos y sus creaciones, por ejemplo, puede causar enfermedades como el cáncer de piel y la enfermedad de Alzheimer, y también puede destruir sitios históricos, monumentos conmemorativos, etc. (Peñaloza, 2012).

La conservación del medio ambiente es necesaria para asegurar un equilibrio adecuado de los procesos e interacciones que allí ocurren, incluido el desarrollo de diversas formas de vida vegetal y animal. En efecto, la presencia de sustancias, de origen natural o no, por encima de un determinado nivel de concentración, o combinaciones de ellas,

en determinadas condiciones, pueden modificar las condiciones del medio ambiente hasta un nivel perjudicial para el desarrollo de diversos procesos vitales.

2.2.9 El botadero de Curgua

Según la investigación del periodista Moreta (2019) en Guaranda y en la mancomunidad Chimbo-San Miguel, los problemas de contaminación son solucionados poco a poco. Los cabildos trabajan cada uno en el manejo técnico de los botaderos, para que la vida útil se alargue hasta construir los rellenos. En el botadero de Curgua, localizado en la vía a Chimbo, el mal olor es insoportable. “Estamos en los trámites para obtener la licencia ambiental para realizar el cierre técnico”, indica Andrés Chela, director de Ambiente del Municipio. Explica que antes de asumir la administración no hubo un manejo técnico. En las próximas semanas empezará la edificación del relleno sanitario.

Según, León & Andrade (2021) manifiestan que:

El botadero lleva funcionando desde hace 20 años con varias carencias, a día de hoy, aún no existía ninguna plataforma impermeabilizada que cuente con un sistema de recolección de líquidos que permita la captación de lixiviados hacia un tratamiento adecuado. El agua proveniente de las precipitaciones, las escorrentías y la descomposición de la materia orgánica se infiltra hacia niveles freáticos, ubicándose bajo el botadero y posteriormente, desembocando en el río Guaranda. La Dirección Provincial de Salud de Bolívar ya ha realizado llamados de atención a la Municipalidad de Guaranda en múltiples ocasiones, respecto su precario sistema de tratamiento y anomalías referentes a la disposición final de los lixiviados generados en el botadero. (p. 1104).

Las entidades encargadas de controlar y mitigar la contaminación en este aspecto no han prestado ningún tipo de acciones que se encarguen de controlar esta problemática que está afectando de manera considerable a la sociedad por el alto índice contaminante que se ha desarrollado.

De acuerdo con la investigación de León y Andrade (2021) el vertedero de Curgua cuenta actualmente con un método convencional de tratamiento de lixiviados que consta únicamente de un tanque de recolección y tres unidades aptas para su uso como filtros. Por tanto, los métodos previstos en este momento no son suficientes si se quiere reducir la carga contaminante presente en el río Guaranda del que finalmente se vierten

los lixiviados, esto no es suficiente para aplacar la contaminación ambiental que a diario se visualiza.

2.2.10 Creación del Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Guaranda

Este nuevo proyecto orientado a cuidar el ambiente y eliminar la contaminación causada por el botadero a cielo abierto en Curgua, es así que esta obra contará con una planta de separación, planta de compostaje, área de pesaje, área administrativa, planta de tratamiento de lixiviados, diques, taller de mantenimiento, garita y baterías sanitarias, en fin es una de las obras más importantes que se encuentran desarrollando para evitar la contaminación al medio ambiente que actualmente es muy visible y destroza.

El Alcalde Medardo Chimbolema (2021) menciona que:

Desde que asumimos la administración, trabajamos incansablemente gestionando la adquisición de los terrenos donde hoy iniciamos con el anhelado Centro de Aprovechamiento para los residuos sólidos, pues es nuestra responsabilidad trabajar por el cuidado del ambiente; estamos atendiendo una problemática que no ha sido atendida por más de 30 años. Trabajamos en una administración participativa, intercultural, equitativa y ecológica. (Gobierno Autónomo del Cantón Guaranda , 2021)

Previo a la ejecución de esta obra de vital importancia para Guaranda, la municipalidad emprendió la campaña “Guaranda Ciudad Verde”, empezando con el programa de clasificación domiciliaria de residuos sólidos y orgánicos en las ciudadelas Coloma Román Sur y Coloma Román Norte. El objetivo es mejorar el servicio de recolección, reducir la contaminación, facilitar la recolección y el trabajo en el Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Guaranda. (Gobierno Autónomo del Cantón Guaranda , 2021).

Con la creación de este nuevo centro en el cantón Guaranda los desechos sólidos podrán tener un tratamiento más específico se logrará en gran escala evitar la contaminación, las ventajas que se desarrollarán por esta planta de tratamiento sin duda serán numerables principalmente se contribuir a la tutela del derecho fundamental a la salud, si este tratamiento de residuos sólidos se realiza una adecuada separación de los desechos los ecosistemas que se encontraban contaminados podrán ser restituidos, de

modo que esto logrará detectar qué la contaminación se propague y vulnere el derecho a vivir en un ambiente sano.

2.2.9 Desechos sólidos

Los residuos sólidos son materiales creados en actividades de producción y consumo que no tienen un valor de uso real para su producción y no aportan ningún valor económico en términos de producción. La disposición inadecuada de los residuos sólidos es caldo de cultivo para animales dañinos (ratas, cucarachas, moscas, mosquitos), pueden transmitir enfermedades infecciosas, y también pueden producir gases, humos y polvo que contribuyen a la contaminación del aire. (Celec , 2015).

Los vertederos suelen instalarse en lugares abandonados o sin uso, como antiguas canteras o minas. Los vertederos bien diseñados y administrados pueden ser una forma relativamente económica y saludable de eliminar los desechos. Los vertederos viejos, mal diseñados o mal administrados pueden tener una serie de impactos ambientales negativos, incluidos el viento, los escombros, la atracción de plagas y la formación de plantas suculentas. Otro subproducto de los vertederos es el gas (principalmente metano y dióxido de carbono), que se produce como residuo orgánico. Este gas puede causar problemas de olor, matar la vegetación superficial y es un gas de efecto invernadero.

La elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo. La basura no solo genera una desagradable imagen en los campos y las ciudades, sino que contamina el suelo, el agua, el aire y para su confinamiento ocupa grandes espacios por lo que se ha convertido en un problema social y de salud pública. (Villadiego, 2020).

Los investigadores Ruston y Denisson (1995) en la investigación realizada sobre la contaminación de los desechos sólidos señalan que el reciclaje presenta numerosas ventajas:

- ✓ Disminuye la contaminación y fortalece la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Favorece la conservación de la energía porque se requiere menos para hacer los productos de materiales reciclados.

- ✓ Evita los costos de disposición de desechos en los rellenos sanitarios.
- ✓ Disminuye el volumen de basura que va a los rellenos y prolonga la vida de los rellenos.
- ✓ Los programas de reciclaje pueden ser competitivos con los costos de los rellenos sanitarios.
- ✓ Crea trabajos y hace las industrias manufactureras más competitivas.
- ✓ Suministra a las industrias de fuentes menos costosas de materiales y en términos de costos traslada las ventajas a los consumidores quienes gastan menos en productos y en empaquetamientos.
- ✓ Fomenta la disciplina social en el manejo de los desechos.
- ✓ Induce al respeto por la naturaleza.
- ✓ Promueve las organizaciones de las comunidades.
- ✓ Reduce riesgos sanitarios.

La importancia de los desechos sólidos como mecanismo de transmisión de enfermedades no está clara, pero se ha implicado en la ocurrencia de ciertas transmisiones de enfermedades, así como otros factores importantes que actúan directamente. Según Valverde, (2022) en sus investigaciones de los efectos de la contaminación señala que pueden existir riesgos que están relacionados con efectos directos e indirectos sobre la salud:

Efectos directos: estos se refieren al contacto ocasional directo con la basura, que algunas veces contiene excremento humano, de animales y restos de otros agentes que pueden ser fuente de transmisión de enfermedades, de los cuales los recolectores y personas encargadas del servicio de recolección son los mayormente afectados.

Efectos indirectos: estos están vinculados a la proliferación de vectores de importancia sanitaria y de molestias públicas, entre las que se encuentran, la mosca, las ratas, las cucarachas que encuentran en los residuos sólidos su medio alimenticio y su hábitat, y transmiten enfermedades como fiebre tifoidea, salmonelosis, disenterías, diarreas, malaria, dengue, rosis y rabia, entre otras. (Valverde, 2022).

No cabe duda de que los residuos sólidos son peligrosos y una fuente de problemas ambientales tanto en áreas urbanas como rurales, especialmente en áreas urbanas

industrializadas, ya que su mal manejo genera efectos negativos en el medio ambiente y amenaza la sustentabilidad y sustentabilidad del medio ambiente. Por lo tanto, se debe tener especial cuidado al tratar con los residuos sólidos generados en el hogar o en el trabajo y la escuela.

Los residuos sólidos son tan antiguos como la humanidad misma y son producidos por las distintas actividades de las personas. A medida que el ser humano se asentó conformando aldeas y se concentró en las ciudades, el problema de generación de residuos sólidos se fue tornando más agudo debido a que su acumulación fue mayor; en consecuencia, las enfermedades y los animales que las propagaban fueron proliferando. El ser humano en su interacción con el ambiente siempre se ha visto enfrentado al problema del manejo de sus residuos. Este problema aumentó cuando las personas se concentraron en centros urbanos, incrementando la cantidad de desechos generados y haciendo cada vez más difícil la disposición de estos. (Minan, 2013). Es claro que la problemática ambiental relacionada directamente con el manejo de los residuos sólidos afecta al ser humano y a su entorno que lo rodea afectando directamente a la salud, siendo la salud uno de los derechos más importantes para la realización de los demás derechos.

Según Rosas, (2021) en su obra “Manejo integral de los residuos sólidos y el impacto en la salud pública” afirma que:

Los residuos sólidos son un problema a nivel mundial que se agrava con la irresponsabilidad que se tiene al no cambiar nuestros hábitos de consumo y de disposición final de nuestros residuos, que es el resultado de lo que a diario generamos en todas las actividades que realizamos ya sea en el trabajo, centro de estudio, hogar, centros recreativos, etc. Durante las últimas décadas ha surgido una gran preocupación ambiental y de salud por los problemas que originan los residuos, principalmente los denominados peligrosos. (p. 7).

Los desechos sólidos es un problema que generalmente si no tienen un tratamiento especial pueden afectar gravemente al medio ambiente, existen desechos que por lo general tarda muchos años en ser degradados, de modo que es importante realizar un adecuado tratamiento a todos los desechos sólidos con la finalidad de evitar el daño ambiental sobre todo la directa vulneración al derecho a vivir en un ambiente sano y libre de todo tipo de agentes contaminates.

| Desechos | Tiempo en biodegradarse |
|--------------------------|--------------------------------|
| Papel | 1 año |
| vidrios | 4000 años |
| chicles | 5 años |
| latas | 10 años |
| vasos plásticos | 10 años |
| envases de laca y espuma | 30 años |
| tapas de botella | 30 años |
| encendedores | 100 años |
| botellas plásticas | 100 a 1000 años |
| bolsas plásticas | 150 años |
| zapatos deportivos | 200 años |
| muñecas | 300 años |
| baterías y pilas | 1000 años |

Fuente: Carmen Rosas, (2021) “Manejo integral de los residuos sólidos y el impacto en la salud pública”

De acuerdo con Bustos, (2009) en su investigación llega a determinar que la protección eficaz del ambiente requiere de la prevención de la contaminación a través de la conjugación de materiales, procesos o prácticas que minimizan los desechos. El manejo de desechos y su separación involucra las actividades relacionadas con su manejo desde que se producen hasta que se colocan en el almacenamiento de contenedores para la recogida. El manejo también incluye el movimiento de contenedores con carga hasta el punto de recogida. La separación de los componentes de los desechos es un paso importante en el manejo y almacenamiento de éstos en la fuente. Los desechos sólidos, como materia residual de las transformaciones productivas realizadas por el ingenio humano, se nos presentan hoy como un reto en cuanto a su disminución y disposición final.

En Ecuador no existe un plan adecuado para el manejo de los desechos sólidos que a diario surgen de las distintas ciudades, no existe como tal una planta de tratamiento que logre clasificar la basura y evitar que el medio ambiente siga con su ciclo de contaminación, este sentido existe una total despreocupación por parte del Estado.

2.2.10 Derecho a la salud frente a la contaminación

Los derechos humanos en general y el derecho ambiental comparten la característica común de ser ampliamente reconocidos y de basarse en las fuentes del derecho internacional. Como resultado, las decisiones y actividades que afectan el medio ambiente pueden violar no solo los derechos ambientales sino también otros derechos humanos estrechamente relacionados. Asimismo, algunas violaciones de los derechos humanos pueden estar asociadas a la destrucción del medio ambiente. (Peña, 2017).

El derecho humano a un medio ambiente sano y equilibrado incluye un conjunto de derechos y obligaciones procesales básicos e inherentes, tales como el derecho de acceso a la información relacionada con el medio ambiente, la participación de la comunidad en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia ambiental y la educación ambiental; Así como las obligaciones básicas en materia de prevención, evaluación de impacto ambiental, responsabilidad e indemnización por daños al medio ambiente.

Para González, (2005) sobre el derecho a la salud señala que:

La salud debe reconocerse como una categoría individual y social, parte integrante del desarrollo dirigido a la creación de condiciones para el bienestar de todos y como resultado de las estrategias y las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que realizan los individuos, los grupos sociales y el conjunto de la sociedad, para mejorar y mantener la integridad y las capacidades de las personas y las poblaciones. (p. 2)

La salud humana posee muchos problemas, entre los que podemos referirnos a los relacionados con la protección del medio ambiente, la contaminación del aire, la contaminación del agua, el control y tratamiento de residuos líquidos y sólidos, el control del agua y la inocuidad de los alimentos, entre otros temas que van más allá de la relación ya compleja entre los pacientes y los servicios de salud, todos los cuales están destinados a promover y mantener una salud óptima.

El derecho a la salud es un derecho fundamental de los seres humanos el cual amerita el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los Estados, con la finalidad de que sus ciudadanos puedan tener el pleno disfrute de este. Por tal motivo, los Estados han velado por la creación de instrumentos y

estándares internacionales que regulan su cumplimiento. (Nacional, 2021, p. 110)

Ante la falta de respeto a estos derechos de quienes se encuentran en extrema necesidad de los derechos humanos a la salud, a nivel mundial se han tomado medidas de tutela, irrespeto, amparo o protección con el propósito de implementar el impacto de los derechos humanos en la salud, lo cual se debe al hecho de que todos los derechos son gobernables, es decir, que su ejercicio puede ser reclamado ante los tribunales correspondientes, los cuales determinarán la aplicabilidad de estos derechos y la indemnización de las personas afectadas, en su caso, el Estado contempla varios deberes primordiales.

Para Rodríguez, (2016) en su investigación señala que:

Las obligaciones de protección consisten en el deber que tienen los Estados de adoptar medidas para impedir que terceros interfieran en el goce del derecho a la salud. Por el contrario, las obligaciones de cumplimiento corresponden a las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, etc., que toma un país con la finalidad de garantizar la plena efectividad de este derecho. Así también, supone el deber que tienen los Estados de abstenerse a dañar la salud, como lo sería negarla, impedirla o limitarla. Es decir, se trata de una obligación de respeto hacia este derecho. (p. 72)

Es necesario que el Estado se encargue de la contaminación, esto debido a que existen problemas de salud pública por la reproducción de ratas, moscas y otros transmisores de enfermedades, así como la contaminación del aire y del agua han sido relacionados con el almacenamiento, recogida y evacuación de los desechos sólidos. Una de las maneras de reducir la cantidad de desechos sólidos que tienen que ser evacuados es limitar el consumo de materias primas e incrementar la tasa de recuperación y reutilización de materiales residuales. (Tchobanoglous et al., 1994).

En este mismo sentido, de acuerdo con Rodríguez et al, (2011) Es muy alarmante la influencia de estos factores en el daño tóxico según los grupos poblacionales. Los efectos negativos de los contaminantes del aire sobre la salud pueden diferir también en función del grupo de población de que se trate, en particular, las personas más jóvenes y las de edad avanzada pueden ser especialmente sensibles a estos efectos

nocivos y los que padecen de asma u otras enfermedades respiratorias o cardíacas, pueden sufrir un agravamiento de los síntomas por la exposición.

El derecho a respirar un aire puro es uno de los elementos vitales del derecho a un medio ambiente saludable y sostenible, junto con el acceso a agua limpia y saneamiento adecuado, a una alimentación sana y sostenible, a un clima sin riesgos y a una biodiversidad y unos ecosistemas sanos. Si bien, la mayoría de los países han reconocido el derecho a un medio ambiente saludable en sus constituciones, leyes y diversos tratados regionales de los que son partes, este derecho todavía no ha sido reconocido como tal a nivel mundial, a pesar de que su vital importancia es un hecho ampliamente reconocido. (Cartilla sobre el derecho a respirar un aire puro, 2020).

La exposición a la contaminación del aire puede causar enfermedades e infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, cáncer de pulmón y problemas obstétricos. Además, se asocia con otros problemas de salud como cataratas, asma en niños, retrasos en el desarrollo y trastornos neurológicos.

La mala calidad del aire afecta una serie de derechos humanos, incluido el derecho a la vida, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda y un nivel de vida adecuado, así como el derecho a un medio ambiente sano y sostenible.

2.3 Hipótesis

La contaminación ambiental provocada por el inadecuado manejo de desechos sólidos en el Botadero de Curgua afecta al derecho al sumak kawsay establecido en la Constitución de la Republica.

2.4 Variables

Variable independiente

La contaminación ambiental producida por el inadecuado manejo de los desechos sólidos.

Variable dependiente

El derecho constitucional al sumak kawsay.

Operacionalización de Variables

| VARIABLE INDEPENDIENTE | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | INSTRUMENTOS |
|--|--------------------|--|--|---------------------|
| La contaminación ambiental producida por el inadecuado manejo de los desechos sólidos. | Desechos solidos | <p>Desechos producidos de los ocales comerciales, hospitales, clínicas, unidades educativas, viviendas etc.</p> <p>Manejo inadecuado de desechos sólidos.</p> <p>Falta de reciclaje.</p> | <p>¿Considera que existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos en el sector Curgua del cantón de Guaranda?</p> <p>¿En su hogar existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos?</p> <p>¿Considera que existe algún mecanismo para el adecuado reciclaje de la basura en el Cantón Guaranda?</p> | Encuesta |
| VARIABLE INDEPENDIENTE | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | INSTRUMENTOS |
| El derecho constitucional al sumak kawsay | Buen vivir | <p>Convivencia armónica y vida plena</p> <p>Aire puro libre de contaminación</p> <p>Derecho a la salud</p> | <p>¿Conoce sobre el derecho constitucional al sumak kawsay (Buen Vivir)?</p> <p>¿Cree Usted que la descomposición de la basura al aire libre afecta el medio ambiente?</p> <p>¿Considera que la descomposición de la basura en el sector Curgua del cantón de Guaranda afecta su derecho a la salud?</p> | Encuesta |

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

3.1 Ámbito de Estudio

Área de Conocimiento Derecho Constitucional

Línea de investigación: Ciencias Del Derecho, Saberes Jurídicos.

Sub-Línea: Gobernabilidad y Políticas Públicas

3.2 Tipo de investigación

Investigación Jurídica

Por medio de esta investigación se realiza un análisis jurídico a la normativa legal, en este caso a la Constitución de la República en lo que tienen que ver con el derecho al buen vivir.

Investigación descriptiva

Se logra describir las posibles afectaciones que se generan en el derecho al buen vivir por la falta de tratamiento a los desechos sólidos en el botadero de basura del sector de Gurgua del Cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar.

Investigación cuantitativa: Por medio de esta investigación se recaba datos numéricos que fueron tabulados en tablas y gráficos,

Investigación de Campo

Este tipo de investigación permitió recabar información desde una población de estudio establecida, en el presente estudio se acudió aplicar una encuesta en la población de Guaranda donde se desarrolla la afectación a vivir en un ambiente sano.

3.3 Nivel de investigación

La presente investigación es de nivel descriptivo, por el hecho que se describe las graves afectaciones que se produce por el manejo inadecuado de los desechos sólidos producidos en el sector de Gurgua y como esto influye en el derecho a vivir en un ambiente sano.

3.4 Método de la Investigación

Método analítico

Es un método que comúnmente se utiliza en investigaciones jurídicas y sociales, por medio de este método se realiza un estudio directo a la problemática de la investigación planteada, de modo que permitió realizar un análisis jurídico al derecho constitucional al buen vivir y la contaminación ambiental producida por el mal manejo de los desechos sólidos.

Método deductivo

Este método es propio de la investigación de campo, puesto que permite desarrollar preguntas deductivas en la población de estudio con la finalidad de recabar información de forma más sólida de los propios actores donde se desarrolla la problemática que se investiga.

Método cuantitativo

Este método permite recabar datos cuantificables que serán plasmados en a la investigación de forma numérica, es propio de un enfoque deductivo que se realiza a la investigación, de este modo permitió recabar datos confiables de lo que implica el derecho a vivir en un ambiente sano.

Método Descriptivo

Este método de estudio permite la observación directa del fenómeno que se encuentra siendo estudiado, de modo que a través del cuestionario se observó las características de la población.

3.5 Diseño de la investigación

La investigación se realiza bajo un diseño descriptivo, puesto a que se describe cada uno de los resultados que se encontraron en la investigación, en este caso se ha logrado establecer que la falta de tratamiento a los desechos sólidos en el sector de Gurgua causa una vulneración directa al derecho a vivir en un ambiente sano libre de todo tipo de contaminación.

3.6 Población y muestra

n= Tamaño de la muestra

N= Población

E=error de muestreo máximo

$$n = \frac{500}{0.05^2(500-1)+1}$$

N= 222 habitantes

3.7 Técnicas e instrumentos para la obtención de datos

Encuesta: La encuesta es una de las técnicas más sobresalientes para la recolección de datos, para la aplicación de esta técnica se realiza un conjunto de preguntas de acorde a los objetivos propuestos en el tema de la investigación.

Estudio documental: Permite recurrir a información constante en libros, artículos académicos y en fin toda información constante en documentos elaborados.

3.8 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento para la recolección de datos fue la elaboración de preguntas cerradas para la encuesta. El cuestionario fue previamente desarrollo con el visto bueno de mi docente tutor.

3.9. Técnicas de procedimiento, análisis e interpretación de datos

Utilice la técnica de la estadística descriptiva, especialmente en la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos en los programas de Word y Excel después de aplicar el cuestionario de preguntas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

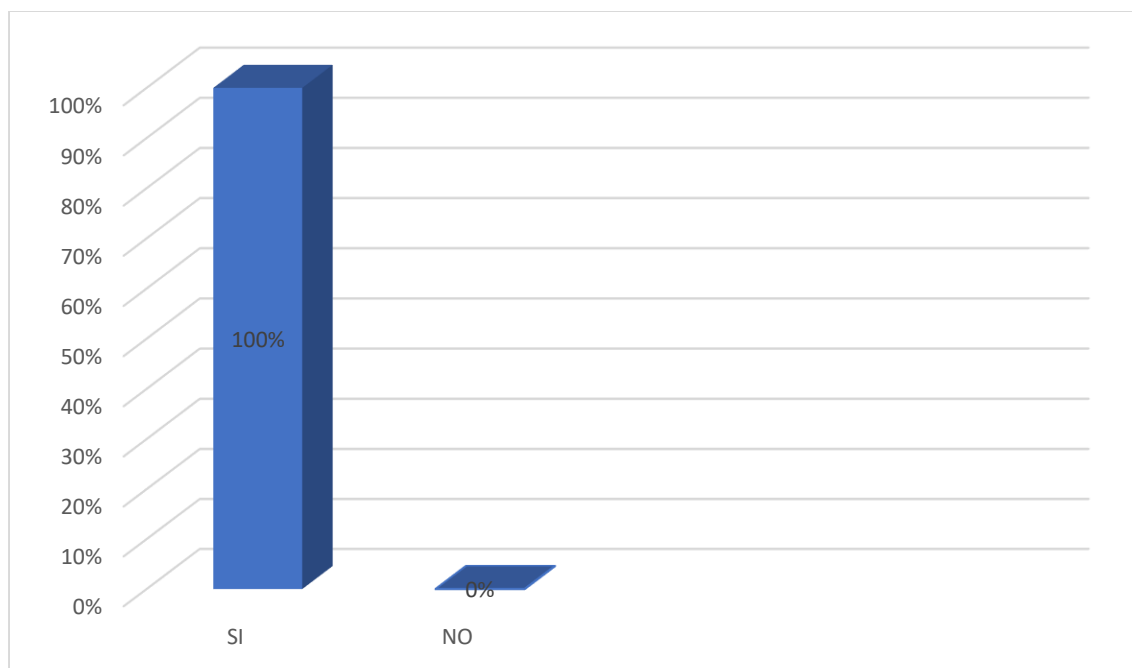
4.1 Resultados

1.- ¿Conoce sobre el Botadero de basura en Curgua del Cantón Guaranda?

Tabla 1

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 222 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 1



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

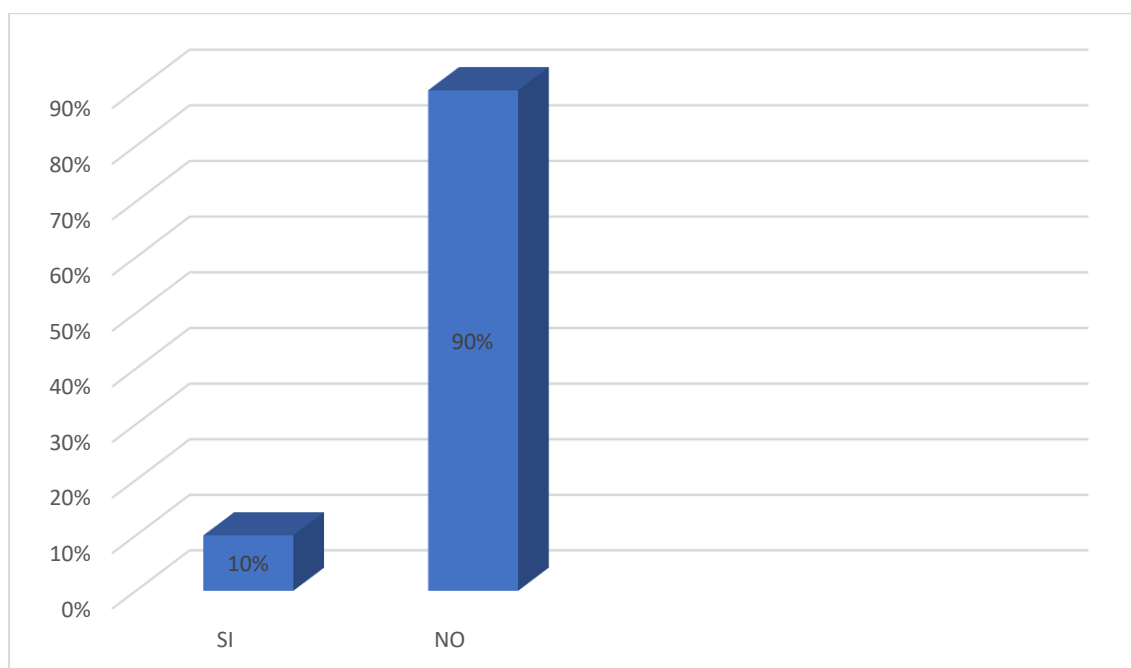
Análisis e interpretación de datos: De la población encuestada el 100% ha señalado que si conocen sobre el Botadero de basura en Curgua ubicado en el Cantón Guaranda de la provincia Bolívar.

2.- ¿Considera que existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos en el sector Curgua del cantón de Guaranda?

Tabla 2

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 22 | 10% |
| NO | 200 | 90% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 2



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

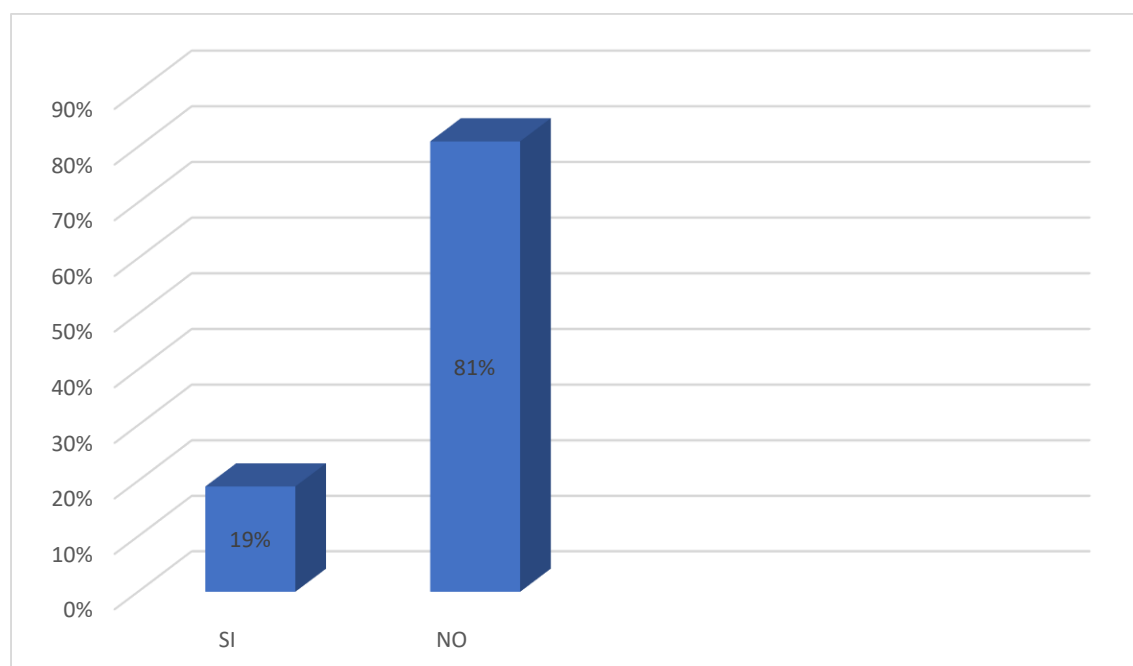
Análisis e interpretación de datos: Sobre esta pregunta cómo se puede apreciar en el mismo grafico que el 90% ha considerado que no existe un adecuado tratamiento de los derechos sólidos, el 10% de los encuestados en cambio menciono que si existe un tratamiento adecuado d ellos desechos sólidos.

3.- ¿En su hogar existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos?

Tabla 3

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 72 | 19% |
| NO | 150 | 81% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 3



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

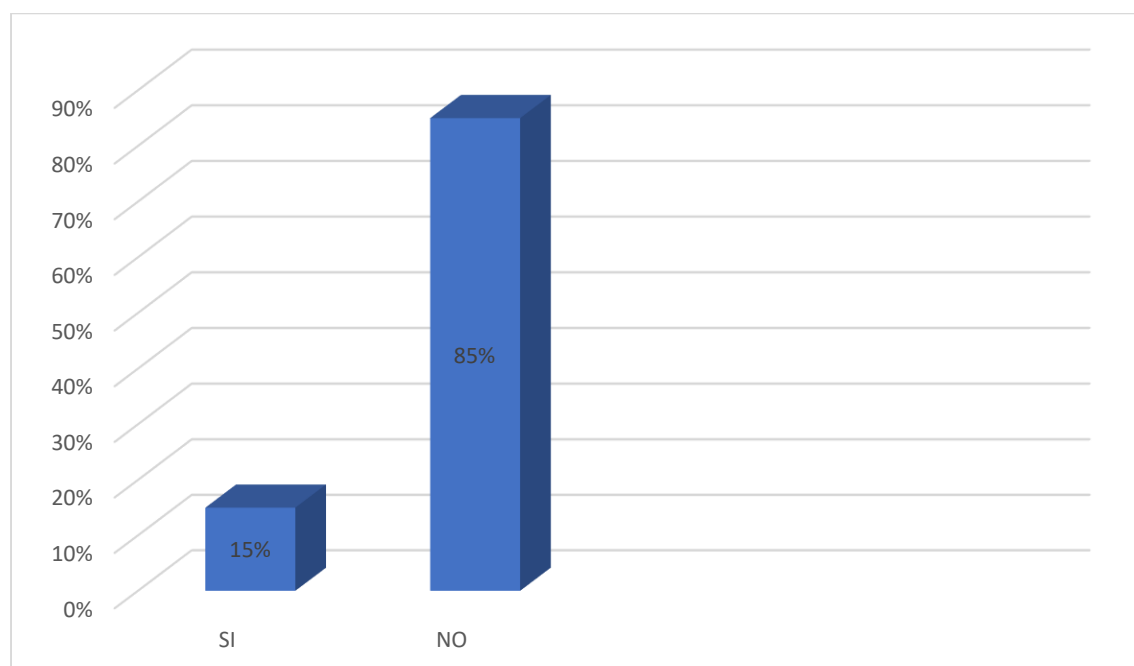
Análisis e interpretación de datos: El 81% de los encuestados respecto a esta pregunta ha manifestado que dentro de su hogar no existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos, el 19% ha considerado que si existe un tratamiento de los desechos sólidos en sus hogares.

4.- ¿Considera que existe algún mecanismo para el adecuado reciclaje de la basura en el Cantón Guaranda?

Tabla 4

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 32 | 15% |
| NO | 190 | 85% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 4



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

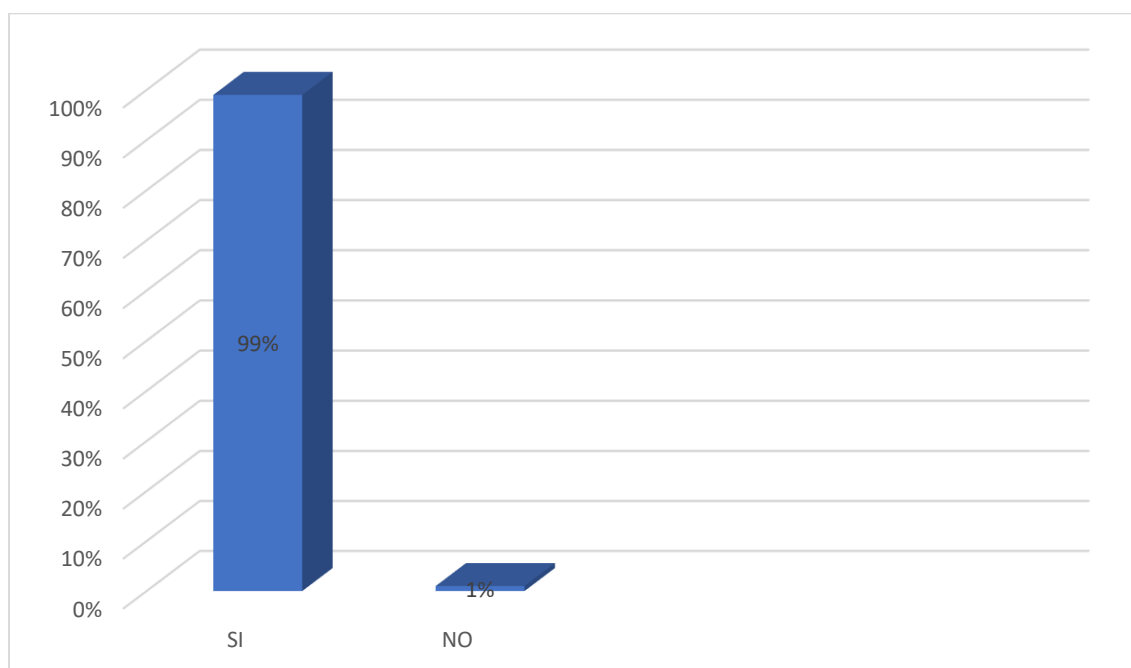
Análisis e interpretación de datos: Con respecto a esta pregunta el 85% de la población encuestada señaló que no existe un mecanismo adecuado para el reciclaje de la basura que se genera dentro del cantón Guaranda, el 15% en cambio señala que, si existe un mecanismo adecuado para la recolección de basura, en definitiva, dentro de la urbe guarandeña no existe medios apropiados para la recolección de los desechos.

5.- ¿Considera que es necesario que se desarrolle una planta de tratamiento para los desechos sólidos?

Tabla 5

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 220 | 99% |
| NO | 2 | 1% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 5



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

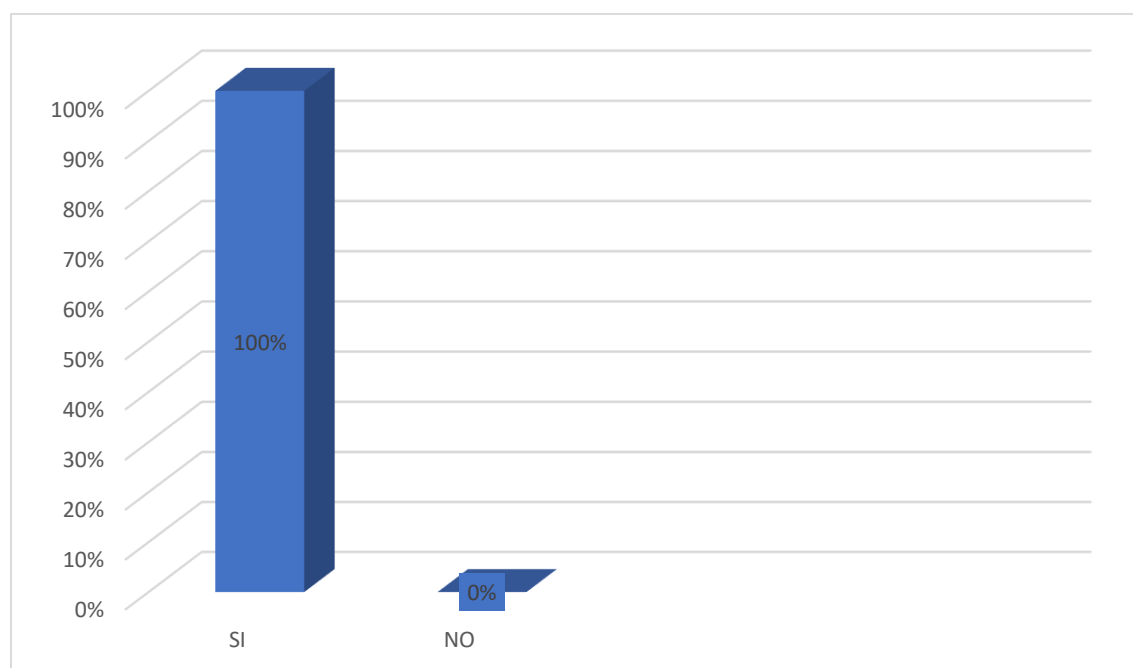
Análisis e interpretación de datos: De la población encuestada el 99% ha considerado que, si es necesario que se desarrolle una planta de tratamiento para los desechos sólidos, esto evitará que se produzca un desorden y los desechos que genera la ciudadanía, en esta pregunta el 1% señalado que no es necesario, es necesario que se desarrolle una planta donde los desechos puedan ser debidamente clasificados con la finalidad de no incurrir en la contaminación ambiental.

6.- ¿Conoce sobre el derecho constitucional al sumak kawsay (Buen Vivir)?

Tabla 6

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 215 | 97% |
| NO | 7 | 3% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 6



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

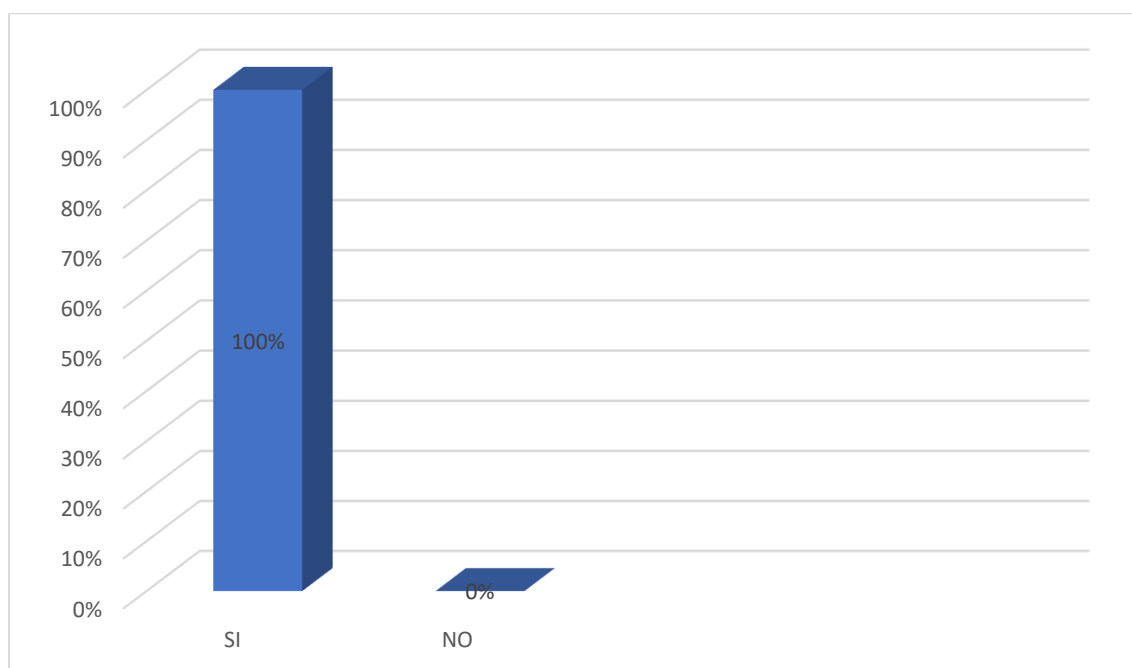
Análisis e interpretación de datos: Con respecto a esta pregunta el 97% de los ciudadanos encuestados a manifestar lo que conoce Lo que implica el derecho constitucional al sumak kawsay o derecho al buen vivir, en cambio el 3% señala que no conoce sobre este derecho, qué es el torque es uno de los derechos más importantes para alcanzar la plenitud en la vida.

7.- ¿Cree Usted que la descomposición de la basura al aire libre afecta el medio ambiente?

Tabla 7

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 222 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 7



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

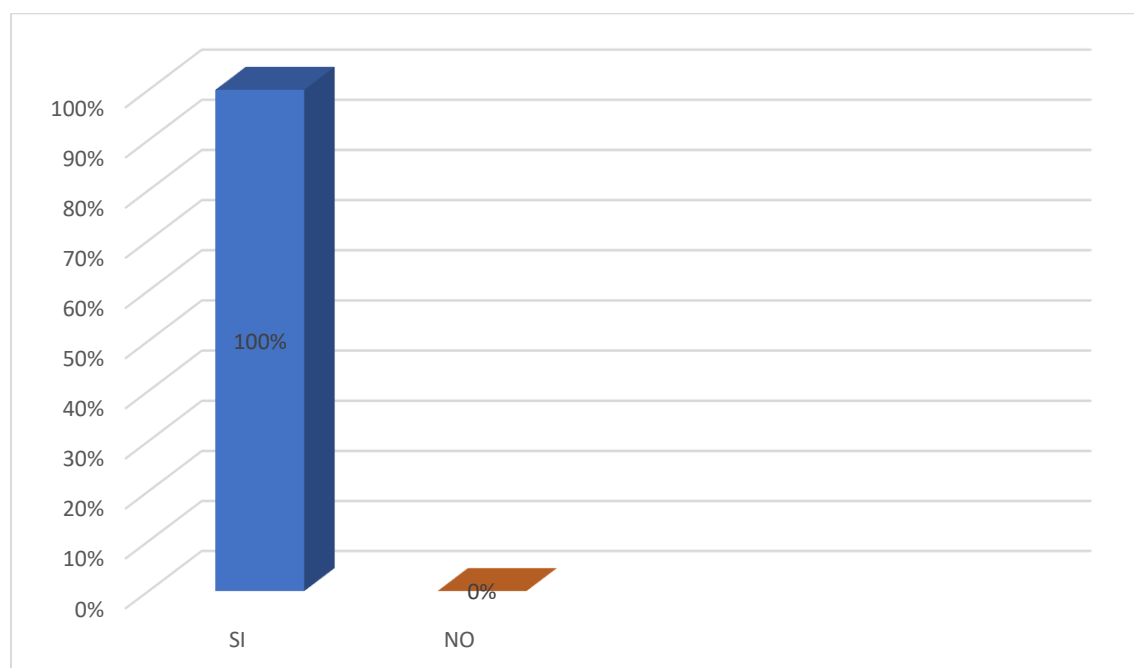
Análisis e interpretación de datos: Respecto a esta pregunta el 100% de los encuestados ha manifestado que la descomposición de la basura al aire libre genera una grave afectación al medio ambiente, puesto que los fuertes olores que se desprenden de este botadero de basura impiden a la población vivir bajo un ambiente sano cómo lo señala la Constitución de la República.

8.- ¿Considera que la descomposición de la basura en el sector Curgua del cantón de Guaranda afecta su derecho a la salud?

Tabla 8

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 222 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 8



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

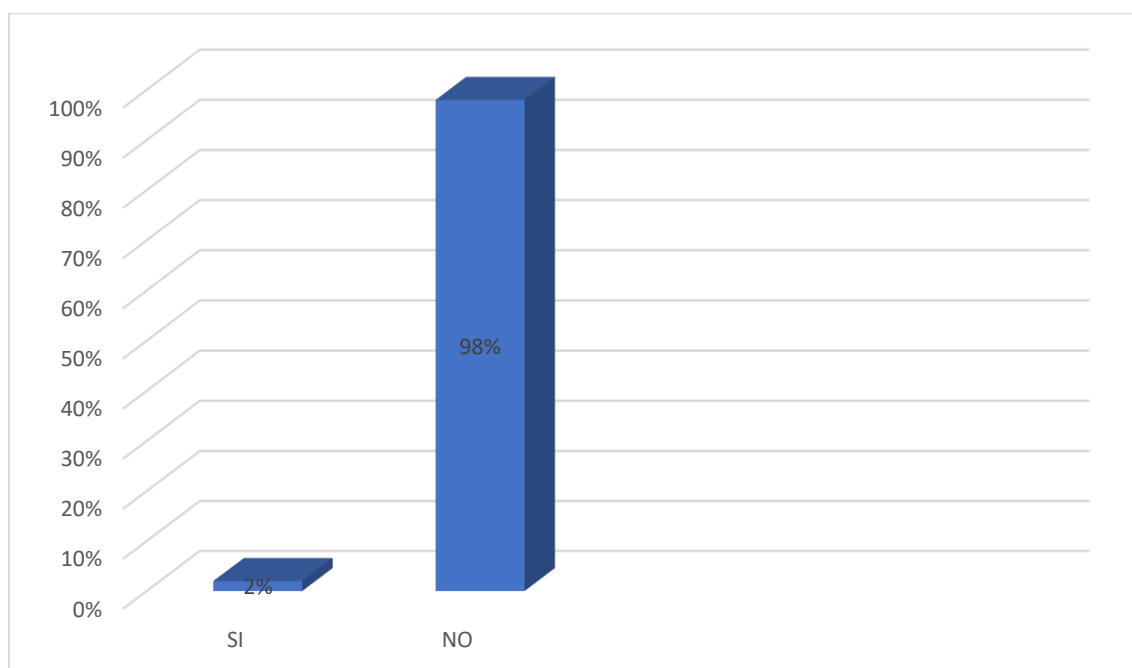
Análisis e interpretación de datos: La población encuestada es mayoría como es del 100% ha señalado que la descomposición de la basura que se genera en el sector de Curgua el cantón Guaranda genera una afectación directa al derecho a la salud, la contaminación que se genera en este sector es muy grave y prácticamente puede afectar a la salud de las personas que habitan alrededor de este botadero de basura.

9.- ¿Cree que el GAD de Guaranda realiza un manejo adecuado de los desechos sólidos en el Cantón Guaranda?

Tabla 9

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| SI | 4 | 2% |
| NO | 218 | 98% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 9



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

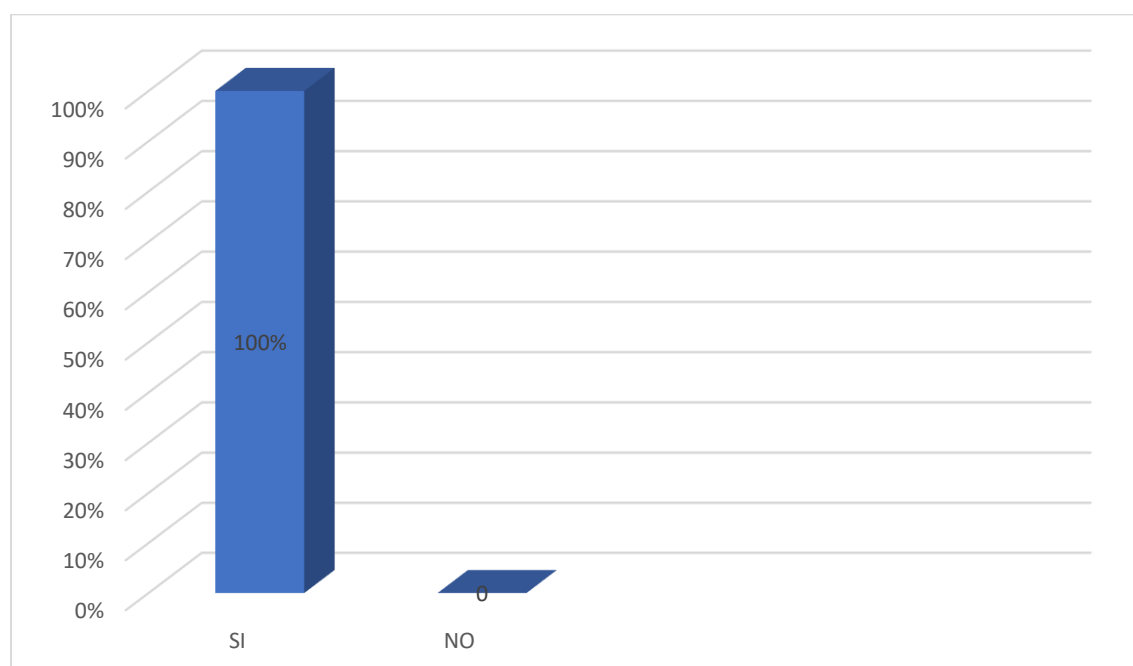
Análisis e interpretación de datos: Con respecto a esta pregunta el 98% de los encuestados han manifestado que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda no ha realizado un manejo adecuado de los desechos sólidos, el 2% en cambio señala que, si se lo ha realizado, a pesar de ser esta institución una de las que deben regular el uso de los desechos sólidos no se ha encargado y tampoco lo pretende hacer, esto genera que la contaminación se agudiza cada vez más.

10.- ¿Existe parte del Ministerio del Ambiente algún tipo de control sobre la contaminación que se desarrolla en el botadero de basura del sector de Curgua en el Cantón Guaranda?

Tabla 10

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 222 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 222 | 100% |

Gráfico 10



Fuente: Ciudadanía del Cantón Guaranda.

Elaborado por: Mentor Arias.

Análisis e interpretación de datos: El 100% de la población encuestada menciona que no conoce por parte del Ministerio del ambiente algún tipo de control sobre la contaminación que genera el botadero de basura del sector de Curgua, a pesar de ser una institución creada para regular la contaminación ambiental no existe este incentivo de parte de la misma para aplacar la grave contaminación que se vive en este sector por el mal manejo de los desechos sólidos.

4.2 Beneficiarios

Beneficiarios Directos

Con la elaboración del proyecto investigativo soy el beneficiario directo, ya que con el trabajo culminado y una vez sustentado alcanzaré obtener el Título de Abogado, finalizando así la prestigiosa Carrera de Derecho.

Beneficiarios Indirectos

Como beneficiarios indirectos se ubican a todas las personas del cantón Guaranda debido a que es un proyecto investigativo que trata sobre una realidad social y ambiental que se está produciendo en el Botadero de Basura de Curgua, así mismo se da a conocer que la naturaleza también tiene derechos, por ende es preciso concientizar sobre la contaminación ambiental que se está produciendo, y que ya es momento de poner acción y empezar a cuidar nuestro medio ambiente que forma parte del *sumak kawsay*.

4.3 Impacto de los resultados

El impacto de la investigación se genera a nivel social, puesto que la contaminación que generó el botadero de basura en el sector de Curgua del cantón Guaranda ha generado que las personas puedan acceder a al derecho a un ambiente sano y equilibrada que permita a los ciudadanos a gozar de una vida plena de conformidad con lo dispuesto en el derecho constitucional al *sumak kawsay*, esta investigación también permite conocer qué las autoridades locales no han desarrollado a lo largo de estos años una planificación estratégica que permita reducir la contaminación de los desechos sólidos que se descomponen al aire libre en el sector de Curgua.

4.4 Transferencia de resultados

El trabajo de investigación fue desarrollado desde un enfoque cuantitativo que permitió recolectar información fidedigna, además se utilizó fuentes bibliográficas referentes al tema de investigación, en este sentido cada uno de los resultados serán transferidos ante el respectivo tribunal de grado designado por el consejo directivo de la prestigiosa facultad de jurisprudencia ciencias sociales y políticas de la universidad Estatal de Bolívar.

Conclusiones

El derecho constitucional al *sumak kawsay* se encuentra reconocido en la Constitución de la República como uno de los derechos fundamentales para el desarrollo de la vida plena de los ciudadanos, este derecho recoge una visión humanista que implica la satisfacción de las necesidades para hacer efectivo una calidad de vida en paz y armonía con la naturaleza, por ello se ha determinado que toda persona, nacionalidad pueblo la Facultad de exigir la aplicación de todos los derechos que le corresponden.

En el botadero de basura de Gurgua sí logra determinar que no existe un tratamiento adecuado de los desechos sólidos, está provocado que el ambiente se torna contaminante y poco accesible para la convivencia de la ciudadanía, no existe por parte del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda y el Ministerio del ambiente lineamientos apropiados para dar un tratamiento adecuado a los desechos que se generan, a pesar de que la función de estas entidades es evitar la contaminación. Esto no se ha logrado desarrollar por la falta de interés a las autoridades le han dado a este problema social que cada día aumenta de forma desmedida.

Se puede identificar que el mal manejo de los desechos sólidos en el botadero de basura en el sector de Curgua vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano y libre de todo tipo de contaminación, asimismo afecta al derecho a la salud por la grave contaminación que se dispersa en el aire, el derecho a la libre movilidad se encuentra claramente vulnerado por la contaminación que genera este lugar ni pidiendo que muchos de los transeúntes puedan caminar libremente por este sector, esto debido a que el olor que se desprende de este lugar es insoportable.

Recomendaciones

De la investigación realizada se obtiene las siguientes recomendaciones:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda debe enfocarse en controlar los desechos sólidos que se producen en la ciudad y van a parar en este botadero de basura con la finalidad de reducir el índice de contaminación que se produce a causa del mal manejo de estos desechos.
- El Ministerio del Ambiente debe desarrollar una propuesta en la que se reubique al botadero de basura en un sitio donde no genere mucha contaminación, pues actualmente se encuentra cerca de una de las vías principales que conducen a la ciudad de Guaranda y demás zonas del país.
- Se recomienda a la Defensoría del Pueblo ejercer las acciones pertinentes con la finalidad de resguardar el derecho a vivir en un ambiente sano que actualmente se encuentra siendo vulnerado por la contaminación que se ha generado por parte de este botadero de basura.

Bibliografía

- Araujo, G. (2010). Cuidando tu Salud. *CtS*, 1-5. Obtenido de https://www.insp.mx/images/stories/INSP/Docs/cts/101208_cs1.pdf
- Bustos, C. (2009). La problemática de los desechos sólidos. *Economía*(27), 121-144. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1956/195614958006.pdf>
- Cartilla sobre el derecho a respirar un aire puro. (2020). *COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/Cartilla-dh-a-respirar-aire-puro.pdf>
- Castro, R. (27 de julio de 2020). *Derecho Ecuador*. Obtenido de Derecho Ecuador : <https://derechoecuador.com/ambiente-sano-y-equilibrado-un-derecho/>
- Celec . (2015). Obtenido de <https://www.celec.gob.ec/hidropaute/images/Ambiente/Gestion.de.residuos.solidos.pdf>
- Chimbolema, J., & León, F. (s.f.). Tratamiento biológico complementario para lixiviados como alternativa para mitigar la contaminación ambiental. Caso: botadero “Curgua”. *Polo del Conocimiento* .
- Chisag, N. (2014). “*DISEÑO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PARA EL BOTADERO DE CURGUA DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR*”. ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, Riobamba.
- Código Orgánico del Ambiente. (12 de abril de 2017). Registro Oficial Suplemento 983. Quito , Ecuador .
- Constitución de la República del Ecuador . (2021). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Cruz, I., Bajaña, L., & Morales, M. (2022). Derechos de la naturaleza en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S2), 351-357. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2793/2756>

- De Jesús, C., & Gil, B. (2021). Características del derecho a un ambiente sano en la Constitución Ecuatoriana. *Sathiri: Sembrador*, 16(1), 89-98. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0003-0128-2030>
- Díaz, E., & Antúnez, A. (2018). El Derecho alternativo en el pluralismo jurídico ecuatoriano. *Estudios constitucionales*, 16(1), 365-394.
- Escovar, M., & Adam, A. (12 de agosto de 2022). *BID* . Obtenido de BID : <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/contar-con-un-medio-ambiente-sano-nuevo-derecho-humano-universal/>
- Fabian. (10 de diciembre de 2021). *ELADMINIS*. Obtenido de ELADMINIS: <https://eladminis.com/principios-de-gestion-medioambiental/>
- G, T. (1994). *Gestión Integral de Desechos Sólidos* . Madrid: Editorial McGraw Hill.
- Gobierno Autonomo del Canton Guaranda . (2021). *Gobierno Autonomo del Canton Guaranda* . Obtenido de <http://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/inicia-la-construccion-del-centro-de-aprovechamiento-de-residuos-solidos-y-relleno-sanitario-de-guaranda/>
- González, C. (2005). En torno a una definición sobre el Derecho de la Salud. *Educ Med Sup*, 1-6. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v19n4/ems01405.pdf>
- Hidalgo, A. &. (2015). *Ecuador Referencias*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sitios/LIBRO%20buen%20vivir/files/assets/downloads/page0092.pdf>
- Hidalgo, A., & Cubillo, A. (2014). Seis debates abiertos sobre el sumak kawsay. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 25-40. Obtenido de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1204/1103>
- Laguna, H. (2020). Origen y evolución del pluralismo jurídico en américa latina, como una visión crítica desde la perspectiva del derecho comparado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 381-388. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n5/2218-3620-rus-12-05-381.pdf>
- Lalander, R. (20 de septiembre de 2018). *TraHs* . Obtenido de El Sumak Kawsay y el Buen-Vivir: <https://www.unilim.fr/trahs/1060>

- León, J., & Andrade, B. (2021). Tratamiento biológico complementario para lixiviados como alternativa para mitigar la contaminación ambiental. Caso: botadero “Curgua”. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 1099-1115.
- López, P., & Ferro, A. (2013). *Derecho ambiental*. Mexico: IURE editores, SAo dec.v. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29157.pdf>
- Manosalvas, M. (2014). Buen vivir o sumak kawsay . En busca de nuevos referenciales para la acción pública en Ecuador. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 101-121. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/509/50930584007.pdf>
- Mila, F., & Yáñez, K. (2020). “EL CONSTITUCIONALISMO AMBIENTAL EN ECUADOR”. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 2-26. Obtenido de https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2020/01/2020_01_07_Mila_Constitucionalismo-ambiental-Ecuador.pdf
- Minan. (17 de 08 de 2013). *Minan*. Obtenido de Minan: https://www.minam.gob.pe/proyecolegios/Curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/2Primaria/m2_primaria_sesion_aprendizaje/Sesion_5_Primaria_Grado_6_RESIDUOS_SOLIDOS_ANEXO4.pdf
- Monosalvas, M. (2014). BUEN VIVIR O SUMAK KAWSAY. *Revista de Ciencias Sociales*, 49, 101-121.
- Morales, V. (2021). El derecho constitucional a vivir en un ambiente sano. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuado*, 136-155.
- Moreta, M. (04 de julio de 2019). *El Comercio*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/botaderos-basura-contaminacion-sierra-ecuador.html>
- Nacional, C. E. (2021). Cumplimiento del Derecho a la Salud: Caso Ecuador durante la Pandemia del Covid-19. *Juees*, 109-122.
- Organizacion de las Naciones Unidas. (2020). *Red-DES* . Obtenido de El derecho a un medio ambiente adecuado y saludable: <https://www.escri-net.org/es/derechos/medio-ambiente>

- Palacios, Í., & Moreno, D. (2022). Contaminación ambiental. *Revista Científica Mundo de la Investigación y Conocimiento*, 95-103. Obtenido de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1545/1979>
- Peña, M. (14 de noviembre de 2017). *Derecho URC* . Obtenido de <https://derecho.ucr.ac.cr/Posgrado/derecho-ambiental/del-derecho-al-ambiente-a-los-derechos-humanos-ambientales/>
- Peñalozza, J. (febrero de 2012). *CONTAMINACIÓN*. Obtenido de DE LOS: Desarrollo Local Sostenible: <https://www.eumed.net/rev/delos/13/japp.html>
- Roa, T. (05 de enero de 2009). *ecologia politica* . Obtenido de ecologia politica : <https://www.ecologiapolitica.info/el-sumak-kawsay-en-ecuador-y-bolivia-vivir-bien-identidad-alternativa/>
- Rodríguez, A. (2018). *Filosofía del Buen Vivir*. Obtenido de Filosofía del Buen Vivir: <https://filosofiadeldbuenvivir.com/buen-vivir-2/antecedentes/>
- Rodriguez, M. (2016). *¿Qué conocemos del derecho a la salud?: Propuesta de marco conceptual en perspectiva crítica para Venezuela*. Quito : Corporación Editora Nacional.
- Rodríguez, V. (2011). La protección del medio ambiente y la salud, un desafío social y ético actual. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37(4), 510-518. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v37n4/spu15411.pdf>
- Rosas, C. (2021). *Manejo integral de los residuos sólidos y el impacto en la salud pública*. Savez editoria. Obtenido de <https://savezeditorial.com/index.php/savez/article/view/25/26>
- Ruston, J. y. (1995). Obtenido de <http://www.edf.org>
- Tórtora, H. (2021). El “Buen Vivir” y los derechos culturales de naturaleza colectiva en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano Descolonizador. *Revista de derecho (Coquimbo. En línea)*, 28, 1-36. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rducn/v28/0718-9753-rducn-28-15.pdf>
- Unir . (2022). Obtenido de <https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-ambiental/>

- Valverde, X. (2022). *Recent site activity*. Obtenido de Recent site activity:
<https://sites.google.com/site/manejodedesechossolidosenbp/about-us>
- Vargas, F. (2005). LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA SALUD. *Rev Esp Salud Pública*, 117-127.
Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/resp/v79n2/editorial1.pdf>
- Villadiego, J. (2020). Obtenido de <https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo/manejo-adecuado-de-residuos-solidos>

Anexos



FORMATO DE LA ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL SUMAK KAWSAY, EN EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, EN EL SECTOR CURGUA DEL CANTÓN DE GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2021

Señale con una X o ✓ donde considere

1.- ¿Conoce sobre el Botadero de basura en Curgua del Cantón Guaranda?

SI

NO

2.- ¿Considera que existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos en el sector Curgua del cantón de Guaranda?

SI

NO

3.- ¿En su hogar existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos?

SI

NO

4.- ¿Considera que existe algún mecanismo para el adecuado reciclaje de la basura en el Cantón Guaranda?

SI

NO

5.- ¿Considera que es necesario que se desarrolle una planta de tratamiento para los desechos sólidos?

SI

NO

6.- ¿Conoce sobre el derecho constitucional al sumak kawsay (Buen Vivir)?

SI

NO

7.- ¿Cree Usted que la descomposición de la basura al aire libre afecta el medio ambiente?

SI

NO

8.- ¿Considera que la descomposición de la basura en el sector Curgua del cantón de Guaranda afecta su derecho a la salud?

SI

NO

9.- ¿Cree que el GAD de Guaranda realiza un manejo adecuado de los desechos sólidos en el Cantón Guaranda?

SI

NO

10.- ¿Existe parte del Ministerio del Ambiente algún tipo de control sobre la contaminación que se desarrolla en el botadero de basura del sector de Curgua en el Cantón Guaranda?

SI

NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Fotografías encuesta







